



Sección Judicial

Remates

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 14, Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291 Tel.: 494-7273 y 155-364703, rematará EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 12:30 HS., en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Coleg.de Martilleros) Inmuebles, calle 11 de Septiembre 2826 piso 1° "F" UF. 26 y cochera UF. 11 (Edif. Atenas 17) de Mar del Plata, Nomec. Catast.: Circ. I; Sec. B; Manz. 92; Parc. 4d; UF 26 - Políg. 01-05 y UF 11 Políg. 1-11; matríc. 156950/11/26 (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Sin base: Seña: 10%, Honorarios: 4% c/parte más 10% aport. Previsionales c/comprador (Ley 10.973) e I.V.A. s/honorarios Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Visitar único día 27/09/2013 de 10 a 11 hs. Ocupado s/mand. fs. 272. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, no quedará desobligado con respecto a la deuda de expensas que no alcancen a ser canceladas con el producido de la subasta y el saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento (Art. 585). Adeuda al 08/12 MGP \$ 12.988,22 y \$ 4.129,00; OSMGP \$ 6.860,89 y \$ 4.078,34; DPR \$ 1.946,20 y \$ 639,30 respect. Al mes agosto 2015. Exp. com. \$ 76.179,29. Ult. exp. com. agosto 2013 \$ 507,99 (ambas UF) Autos: "Equity Trust Company Argentina S.A. c/ Borensztein, Viviana Eva s/ Concurso Especial", Exp.15360. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2013. Bernardo Marcos Diez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.398 / sep. 24 v. sep. 30

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, OJBB, hace saber que la martillero Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos caratulados: "Torres, Roberto Oscar s/ Quiebra", Expte. 39377, rematará EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 12,30 HS. en el Salón de Bomberos, sito en calle Dgo. Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, de los derechos y acciones hereditarias que posee el fallido, Roberto Oscar Torres en las actuaciones sucesorias de quien fuera su padre, caratuladas "Torres, Roberto Aníbal s/ Sucesión", expte. 35.995, de trámite por ante este mismo Juzgado. Sin base al contado y mejor postor. en el estado que se encuentran los bienes referidos. Comisión 10% (más. adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. A las 13hs. las 2/3 parte indivisas que le corresponden al fallido sobre el inmueble sito en Dgo. Vázquez N° 146 de Ts. As., Nom. Cat. Circ. I, Secc. A, Manz.31, Parcela 14 Matrícula 25068. BASE: \$ 116.552, al contado, en el estado material que se encuentra. Seña 20%. sellado 1,2%. Comisión 5% (más. adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de subasta. Ocupado por el fallido y grupo fliar. Revisar sobre el mismo de 11 a 11,30hs. En caso de compra en comisión deberá indicarse nombre del comitente en el momento mismo de efectuarse la subasta, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de cinco días de realizado el remate. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo preceptuado por el Art. 133 del CPCC. Las actuaciones podrán ser consultadas en la mesa de entradas del Juzgado Brandsen N° 562 de Ts. As. de 8,00 a 14,00hs. Tres Arroyos, 10 de septiembre de 2013. Mariana C. Druetta, Abogada - Secretaria.

C.C. 9.592 / sep. 26 v. oct. 2

HÉCTOR OSVALDO REDIVO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 Secretaría Única de la Dra. Rosa O. Bolatti de Bahía Blanca hace saber, en los autos caratulados "Sofía Claudia Noemí /Concurso Especial (Hoy Quiebra.) Exp. 112.153 .Que el Martillero desinsaculado Héctor Osvaldo Redivo, Colegiado 1217, F° 269, T° III del CMBB de Bahía Blanca, Subastará, EL 18 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11,30 HS. el 50% indiviso de dos terrenos en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la Calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca, con todo lo adherido al suelo con una Sup. de 635,57 mts cdos parcela 16 y 427,16 mts. cdos. parcela 17, identificado con la Nomen. Catastral Circ. II Secc. D Mz 397-0 Partida 19.226 Matrículas 25.781 y 25.782 del Partido de Bahía Blanca. Ubicado en la Calle Plunkett 3665, de Ing. White.. Visitar día 16/10/2013, de 10 a 10,30 hs, Ocupado por el Sr. Jesús Vargas. y su Familia en carácter de inquilino, con contrato vigente al mes once del 2015 Título en Expte. BASE \$ 55.730, SEÑA 10%, Comisión 5%, más adicional del 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, Sellado boleto 1,2%. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del Código Procesal, no admitiéndose la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa (Art. 598 Inc. 7° CPCC). Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado. Deudas Arba \$ 13.896,60 al 28/10/2013 Absa \$ 4.108,84 al 28/10/2011, Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2013. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.616 / sep. 26 v. oct. 2

VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Novelli, Juez en lo Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Dibene, Osvaldo Juan y otro s/ Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación) - Expediente N° 28860/2009, que el Martillero Víctor Eloy Echeverría, Registro N° 2637 con domicilio en calle 20 de Septiembre 1714 de Mar del Plata, rematará en pública subasta al contado y al mejor postor el inmueble sito en calle Córdoba 3980 entre las de Almafuerite y Formosa de Mar del Plata,- lote ocho-d, de la manzana 331-e, parte de la chacra noventa y cinco del plano general compuesto de diez metros de frente por veintidós metros treinta centímetros de fondo, o sea una superficie total de doscientos veintitrés metros cuadrados. Matrícula 187.379 del Partido General Pueyrredón (045) Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6. Sección D. Manzana 331-e. Parcela 8-d. Cuenta Corriente N° 198.369. EL 03 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 13:00 HORAS, base de venta \$ 300.000, en caso de fracasar segunda subasta el 10 de octubre de 2013 las 13:00 horas con la base reducida en un 25% \$ 225.000 y en caso de fracasar el 17 de octubre de 2013 a las 13:00 horas sin base de venta. Todas a realizarse en el Salón de subastas del Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. Visitas: los mismos días que las subastas de 09 a 10 horas. Seña 10% Honorarios Martillero (5%) a cargo del comprador con más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes previsionales, Sellado de Ley 1,20%. El inmueble sale a la venta ocupado atento lo que surge del mandamiento de constatación a fs. 47. Deudas: Municipalidad General Pueyrredón al 31/10/2011 \$ 29.600,95 (fs. 107). O.S.S.E al 14/10/2011 \$ 18.854,34 (fs. 65). Arba al 17/10/2011 \$ 25.543,50 (fs. 55). La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente.

El saldo de precio por la venta del inmueble deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del juzgado (Art. 580 del C.P.C.) e indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate (Art. 582 C.P.C ref. Ley 11.909). Se autoriza al peticionario a solicitar a los concurrentes al acto de remate que acrediten identidad mediante la presentación del D.N.I correspondiente y confeccionar una planilla de asistencia de los mismos. (Art. 52 Inc. a) y b) de la Ley 10.973). Mar del Plata, 18 de septiembre de 2013. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 35.572 / sep. 26 v. oct. 2

LUIS HUMBERTO ZANELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro comunica que el Martillero Luis Humberto Zanelli, C.S.I. N° 4611, CÚIT 20-20776971-2, Iva Responsable Inscripto, rematará EL DÍA 18 DE OCTUBRE 2013, A LAS 9,30HS, en Alte. Brown 160 de San Isidro, en autos "Gagliardi Gabriela A. y O. c/ Alonso Anabella Elena s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 43.108), El inmueble de la calle F. Burghetti, esquina Humboldt, Paraje Yei Pora, de la localidad y Partido de José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Cir; III, Secc; J, Fracción; VII, Parcela 23ab, Matr. 17303, según mandamiento de constatación, el Oficial de Justicia expresa que el inmueble está desocupado, deshabitado y en estado de abandono, sin techo, ni aberturas. Deudas: Mun. al 15/4/13 \$ 3.528,64 a fs. 496. Mun al 15/4/13 \$ 9.7373, 65 a fs. 494. Arba al 14/3/13 \$ 4.212,50. Base \$ 56.394. Seña 10 %, Comisión 3 % más IVA, a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional Ley 7.014 a cargo del comprador, sellado 1,2%, todo en dinero efectivo en la subasta (abonándose mediante cheque certificado) y en caso de resultar la venta mayor a la base de la subasta referida, el restante por pago en efectivo y la constitución en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133. Visitas los días 3, 4, 7 y 8 de octubre de 2013 San Isidro. 19 de Setiembre 2013. Patricio Chevalier Boutell, Secretario.

L.P. 27.319 / sep. 26 v. sep. 30

MARCELA F. GONZÁLEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, Dto. Judicial Dolores, hace saber autos: "Duhalde María José c/ Giamberardino Juan Andrés s/ División de condominio" Exp. 61918, que la Martillera Marcela F. González (02257-155-80574) rematará EL 9 DE OCTUBRE DE 2013 con Base \$ 1.639,33; el 16 de octubre de 2013 con Base Reducida de \$ 1.229,50 y el 23 de octubre de 2013, Sin Base. Estas 2 últimas si fracasan las anteriores. TODAS A LAS 12,30 HS. en el Colegio de Martilleros de Dolores de Castellí 263: Un inmueble sito en calle Juncal 384, de Maipú - Ocupado por el demandado (Según Mand. 11/7/13) - N.C.: Circ. I - Secc. B. Quinta 49 - Manz. 49 b - Parc. 8 - Matr. 4934 - (066) Maipú - Sup. Lote 290,06 m2. Visita: 8-octubre-2013 de 10 a 11 Hs. - Seña 30% - Comisión 3 % a c/p más aportes Ley 7.014 - Sell. Bto. 1 % - Todo efectivo - Deudas: Aguas Bonaerenses S.A. \$ 167,90 (10/7/13) - Municipalidad de Maipú \$ 2.756,61 (10/7/13) - Arba \$ 515,80 (15/8/13). - Dolores, 12 de septiembre de 2013. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

M.P. 35.589 / sep. 27 v. oct. 1°

GRACIELA SILVA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 9, Secr. Única del Depto. Jud. de San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 6° piso, comunica en autos Scalise Zulema Elvira y Scalise de Ciappetta Victoria s/ Sucesión AB-Intestato. Expte N° 17214, que la Martillera Graciela Silva subastará EL 29 DE OCTUBRE DE 2.013, A LAS 10 HS., en Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones hereditarios que en virtud de la sentencia dictada en autos le corresponde a los ejecutados Norberto Ángel, Norberto Fernando y Jorge Alberto García, en referencia al inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto en la Partida Inmobiliaria N° 110-018032-0 del Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Nom. Catastral; Circ. VI, Sec. C, Manzana 1, Parcela 1, ubicada sobre calle Chacabuco N° 4292 entre la calle Paraná y calle Mariano Moreno de la localidad de Olivos y Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Base \$ 427.128. Señal 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte, con mas el 10% de aportes a cargo del comprador (Art. 54 inc. de la Ley 10.973, modo por Ley N° 14.085 y sellado de Ley 1%). Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para acceder al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10% de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o en dólares en el Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. Trib. San Isidro, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. No se permite la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Asistentes al acto deberán acreditar su identidad y suscribir el libro de ingreso al salón de remates. Visitar los días 22 y 23 de octubre de 2013, de 9:00 a 12:00 hs. San Isidro, 13 de septiembre de 2013. Dr. Mariano L. Vieyra. Secretario.

S.I. 41.804 / sep. 27 v. oct. 1°

JUAN CARLOS ZANELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Martín, comunica que Juan Carlos Zanelli, martillero público C.S.M. N° 31, cuit 23-04598455-9, rematará EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11,30 HS., en calle 95 N° 1839 de San Martín, en autos caratulados "Consorcio de Propietarios Edificio Ntra. Sra. del Carmen c/ Pastrana Leonor s/ Cobro Ejecutivo (Expte 47373), el Inmueble de la calle Las Heras 2424, Piso 15, Dto "B", de la localidad de Sáenz Peña y Pdo. de 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. - Nom. Catas: Cir: VI, Secc: 1, Manz:8, Pac. 1b, Subparcela 491, Matr. 731/491. Ocupado por Liliana Del Carmen Pastrana, DNI 11.665.491, en compañía de su hijo mayor de edad Rodolfo Rubén Caporale, en carácter de hija de la demandada, propietaria de la unidad. Deudas: Mun. al 9/5/13 \$ 10.221,74 - Arba al 25/4/13 \$ 1.851,60 - Aysa-al 19/4/13 \$ 2.746,39 - Expensas al 4/9/13 \$ 64.120. Base \$ 53962.- Visitas día 3/10/13 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado - señal 10%, comisión 3%, a cada parte, más aportes de ley, todo en dinero efectivo- L.C. de Pastrana Leonor N° 3.634.084. Gral. San Martín, 20 de septiembre de 2013. Analía Laura Toscano, Secretaria.

L.P. 27.431 / sep. 27 v. oct. 1°

EDUARDO MÁXIMO VILLARREAL

POR 3 DÍAS - Juez Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero

Eduardo Máximo Villarreal, Reg. 1810 rematará EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M. del Plata: inmueble de calle 9 de Julio 5882 de Mar del Plata, edif. s/ lote de 447,31m2. Sup. cub. 910 m2. Catastro: Circ. VI - Secc. A - Manz. 56-U - Parc. 2.- Dominio: Mat. 67.622 (045). Base de venta: U\$S 139.122. Señal 10% - Honor. 3% de c/pte. con más ap. de Ley - Ant. Imp. Fiscal 5x1000, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, se subastará el día 21-10-2013 con base de U\$S 104.341,50. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base el día 31-10-2013, en todos los casos mismo lugar y horario. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibim. de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La venta se ordena en el estado de ocupación que surge del mand. de constat. obrante en autos, esto es desocupado y libre de grav. imp. tasas y contrib. a la fecha de toma de pos. por el adquirente. El comprador deberá constituir domic. dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. Prohibida la cesión del boleto de compra-venta judicial. Visita: día 8-10-13 de 16 a 17 hs. Venta ordenada en autos: "Alfajores Mar del Plata S.A. contra Petit Four S.A. sobre Ejec. Hipotecaria, Exp. N° 64.374. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2013. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.396 / sep. 27 v. oct. 1°

REGNAULT LUIS GABRIEL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, comunica que en los autos "Palacios, Obdulia María c/ Zunca Rodolfo Oscar s/ Cumplimiento de Contrato" Expediente N° 105436 el Martillero Regnault Luis Gabriel Colegiado N° 6615, CUIT 20-17486887-6, con oficinas en calle 69 N° 1.128 de la ciudad de La Plata, tel. 0221-4522473 subastará EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 15:00 HS., en la sala de Audiencias del Ex Juzgado Civ. y Com. N° 3 de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de ésta ciudad, al contado y al mejor postor, el 50% ganancial del inmueble, con todo lo edificado y demás adherido al suelo, ubicado en Diagonal 424 N° 258 (ex diagonal 9 de Julio) de la localidad de Villa Elisa, Pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., catastrado Circ. VI, Secc. B, Mza. 114, Parc. 13A, Matrícula 23131 del Pdo. de La Plata (055). El inmueble se encuentra según mandamiento de constatación (fs. 353/354) ocupado por los Sres. Ligioi Adela Elena y Zunca Rodolfo Orestes en carácter de propietarios. Condiciones: Base \$ 46.713,33; señal 20%, reposición fiscal 1,2 %, comisión del martillero 3 % c/ parte con más 10% de aporte previsional (Ley 14.085) todo de contado y en efectivo en el acto de subasta a cargo del comprador. El comprador constituir domicilio dentro del radio de asiento del juzgado. No procede la compra en comisión y/o en su defecto en el acto de la subasta deber el comprador indicar el nombre de su comitente. Día de visita al bien 1° de octubre de 2013 de 13:00 a 15:00 hs. Títulos, deudas impositivas y demás circunstancias en autos. La Plata, 9 de septiembre de 2013. Marcela Beatriz Urlich, Secretaria.

L.P. 27.512 / sep. 30 v. oct. 2

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, hace saber por cinco días que con fecha 18/09/2013 se decretó la quiebra indirecta de COLCOP S.R.L., C.U.I.T. N° 30-58100295-1, con Estatuto inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el día 31 de marzo de 1982, bajo la Matrícula N° 11.809, Legajo N° 28.345, con sede social en la calle 9 N° 578 entre 43 y 44 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, manteniéndose al Síndico designado en el concurso preventivo Cdor. Mario Dátri, con domicilio legal en la calle 49 N° 873, 1° "A" de La Plata. Se ordenó a la sociedad fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes de la quebrada. Se intimó a la sociedad deudora para que entregue a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Los acreedores postconcursoales deberán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico citado hasta el 1°/11/2013. Fecha informe individual: 18/12/2013. Fecha informe gral.: 11/03/2014. Respecto de los acreedores que hubieren sido verificados

en el concurso preventivo precedente al decreto de quiebra la sindicatura procederá al recálculo según su estado (Art. 202, LCQ). Autos: "Colcop S.R.L. s/ Quiebra indirecta". Expte. 23043. La Plata, 18 de septiembre de 2013. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 9.414 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. N° 1 del Dto. Judicial La Plata, comunica que con fecha 20 de mayo de 2013 se ha abierto la quiebra de "AKIMENCO PEDRO ESTANISLAO, DNI 17569894, con domicilio en la calle 520 N° 1186, de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al contador público, Sr Marcos Hugo con domicilio en 41 N° 467 de La Plata con oficina abierta al público los días martes y jueves de 15 hs a 18hs, hasta el día 1° de agosto de 2013. Se designan los días 15 de noviembre de 2013 para la presentación ante el Juzgado de los informes individuales y el 20 de diciembre de 2013 el informe general (Art. 35 y 39 Ley de Concursos). Se intima a los terceros a que entreguen al Síndico, los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos del Art. 235 de la Ley 24.522. Fdo. María Cecilia Valeros de Córca Juez.- Manuel Honorio Lavié, Secretario.

C.C. 9.417 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en cale Alberdi N° 137, en Causa N° 119/492 (IPP N° 80.721) seguida a JORGE LUIS BENÍTEZ por Hurto calificado en General Belgrano; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los treinta días del mes de agosto de dos mil trece... Cuestiones.. Por ello, el tribunal por unanimidad Resuelve: I. Sobreseer a Jorge Luis Benítez... en orden al hecho por el que fue indagado y requerido de juicio en la presente causa N° 119/492 calificado como Hurto agravado, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 163 Inc. 3° del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° del C.P.P.). II. Dejar sin efecto la rebeldía decretada, disponiendo el levantamiento de la orden de captura dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia oficial al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de que doy fe. Fdo. Dres. Analía Graciela Ávalos. Jorge Alberto Tamagno. Jueces. Marisol Moreno. Secretaria". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 10 de septiembre de 2013. Atento el estado de autos, e ignorándose el lugar de residencia actual del encartado Jorge Luis Benítez, procedase a la notificación de la resolución dictada por este Tribunal el día 30 de agosto del año en curso, por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. A tal fin oficiase al Boletín Oficial. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 11 de septiembre de 2013.

C.C. 9.406 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 0984-10, autos caratulados "Vega, Federico Javier s/ Lesiones Culposas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar a VEGA, FEDERICO JAVIER con DNI N° 36.602.228 por edictos, cuyo último domicilio conocido era calle 515 esquina 170 de Romero ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 9 de Septiembre de 2013. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: "1°) Revocar lo dispuesto a Fs. 12 en la presente Carpeta de Causa N° 0984-10 (fs. 123 de la IPP N° 03-00-008215-09). 2°) Declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa N° 0984-10 y I.P.P. N° 03-00-008215-09, que se sigue al Joven Vega, Federico Javier con D.N.I. N° 36.602.228, en orden al delito de

Lesiones Culposas delito previsto y penado por el Art. 94 del Código Penal, sobreescribiéndolo en la presente Causa, declarando que la formación de la misma no afecta su buen nombre. 3º) Dejar sin efecto la inserción de Paradero del joven Vega Federico Javier, dispuesta con fecha 18 de agosto de 2010 en la presente Causa. A tales fines librese oficio por ante el Ministerio de Justicia y Seguridad, comunicando lo resuelto a fin que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. Librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se notifique al joven dicha resolución mediante edictos (Conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial y a la Sra. Agente Fiscal del Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Devuélvase la IPP por ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 9 de septiembre de 2013. Agustina M. Franco, Abogada Secretaria.

C.C. 9.405 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente Carpeta Causa N° 401-09, autos caratulados "Fernández Córdoba Braian Damián s/ Hurto", y considerando: 1) Que se encuentra acreditada la competencia de este Juzgado con la documental obrante en autos a fs. 13/14 copia simple del DNI del menor FERNÁNDEZ CÓRDOBA BRAIAN DAMIÁN desprendiéndose del mismo que en encartado es nacido el día 9 de Mayo de 1991 siendo menor de 18 años al momento del hecho. II). Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total y la derivación del joven - sustentado ello en los términos del Art. 323. Inc. 5º del C.P.P., en el Art. 1 de la Ley 22.278 y 63 de la Ley 13.634 - quien bajo el resolutorio N° 550-09 se halla con averiguación de paradero inserta en fecha 18 de septiembre de 2009 a efectos de recepcionarse audiencia a tenor del art. 308 del CPP por el delito de Robo simple en grado de Tentativa III). Que se encuentra acreditado que: "en fecha 14 de Junio de 2009 circunstancias en que personal policial se hallaba en tareas de prevención de delitos en calle Hipólito Irigoyen numeral 900 entre calle Ombú y Neuquén de la localidad de Chascomús advierte que un joven de sexo masculino menor de edad con medio cuerpo dentro de un automóvil marca "Renault" modelo 12 break color blanco dominio WTO 128 que se encontraba estacionado en la calle. Que al advertir la presencia policial el joven intenta darse a la fuga siendo reducido por personal actuante IV) Que el hecho precedentemente mentado y conforme lo manifestara la Dra. Andriuolo debe recalificarse como Hurto Simple en grado de tentativa delito previsto y penado en los Arts. 162 en relación con el Art. 42 del CP y que en virtud del mismo al joven resultaría ser no punible a los fines de la norma de fondo, pues no se prevé para ese tipo de delito una sanción superior a la pena de dos años de prisión, necesarias para el reproche penal del menor encartado. V) Que el hecho se sustenta en los antecedentes obrantes en la I.P.P. y en los siguientes elementos de cargo: a. Del acta de procedimiento obrante a fs. 01 y vta. se advierte que las puertas delanteras derecha estaba falseada y en su interior dañada la palanca del cebador. b. De la denuncia penal incoada por Fontana Federico obrante a fs. 04/vta. surge que el vehículo "Renault" 12 break se encontraba estacionado frente a su domicilio sin las trabas de las puertas colocadas, por lo que se infiere que el sindicado no podría haberlas dañado para ingresar cuando las mismas se encontraban abiertas. c. Del examen de visu de fs. 08 se corrobora que se encuentra dañado el cebador ubicado debajo del volante, pero de las placas fotográficas obrantes a fs. 09 y en especial de la obrante a fs. 10 se puede apreciar que el cebador se encuentra intacto y no posee ningún tipo de daño al respecto. VI). De lo expuesto ut supra surge que efectivamente el hecho existió (Art. 323 Inc. 20 el C.P.P.), sin embargo no es posible reprochar al joven Fernández Córdoba Braian Damián su accionar, ello por cuanto no alcanzó el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad, contando con 17 años a la fecha de comisión del ilícito encontrándose comprendido en los términos del Art. 1º de la Ley 22.278 que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de

la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. b). Que corresponde atento los cambios legislativos recientes, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. c) En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 10 de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63 2º párrafo de la Ley 13.634) Consecuentemente y conforme los considerandos vertidos ut supra, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298; Arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Cc del Decreto reglamentario 300/05; Arts 1 a 7 de la Ley 13.634; Arts 323, 324 y cods. del C.P.; Art. 10 de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Art. 323, 326 y cods. del CPP es que, Resuelvo: (1º) Sobreseer definitivamente por hecho al menor Fernández Córdoba Braian Damián nacido el 22 de diciembre de 1991 en Chascomús con DNI N° 39.436.004 hijo de Ester Beatriz Córdoba de Fernández y de Fernández Roberto Damián con último domicilio conocido en Calle Jacarandá N° 1113 de Chascomús orden al delito de Hurto Simple en tentativa delito previsto y penado en los arts. 162 en relación con el art. 42 del CP conforme lo normado en el Art. 323 Incs. 5 del CPP y Art. 1 de la Ley 22.278. Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. (2º). Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa, sin perjuicio de la facultad propia del Ministerio Público Fiscal de requerir por propia iniciativa y en forma directa al servicio de promoción y protección de los derechos del niño su intervención ante la posible vulneración de Derechos del menor encausado. (3º) Dejar sin efecto la inserción de paradero dispuesta en relación el nombrado imputado 4º) Ordénese la notificación de la presente resolución por edictos debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial por el término de cinco. Librese Oficio por ante el Ministerio Justicia y Seguridad Provincia de Buenos Aires dirección comunicando lo resuelto. Dese de baja en el libro respectivo. Notifíquese al Defensor Oficial del Joven y Señor Agente Fiscal del Joven en sus Públicos despa-

chos. Devuélvase la I.P.P. A la unidad funcional de Joven Departamental con copia del presentes a sus efectos. Librese oficio a efectos de notificar por edictos. fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. María F. Hachmann, Juez.

C.C. 9.401 / sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 433/13-4450, caratulada: "Muñoz, Adrián Nicolás s/ Daño y Lesiones Leves en Concurso Real en Moreno (B)", IPP N° 09-02-000434-13, UFI 5 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica al nombrado ADRIÁN NICOLÁS MUÑOZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 05 de septiembre del año dos mil trece,... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, ss. y cc. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Muñoz por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Jueza". Mercedes, 5 de septiembre de 2013.

C.C. 9.537 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 820/10-3656, caratulada: "LAZARTE, EMANUEL YONATAN LIONEL s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal, Encubrimiento, Amenazas Agravadas por el uso de arma y Abuso de Arma en Concurso Real en Moreno (B)" (I.P.P. N° - 09-02-002.389-10, U.F.I. N° 12 Dptal., Carpeta de causa N° 2.002, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado Lazarte, de la siguiente resolución: "Mercedes, 06 de septiembre de 2013. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Morón 1 a fs. 82, cítese al imputado Lazarte a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini. Jueza." Mercedes, 09 de septiembre de 2013.

C.C. 9.536 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a WIESE, DAVID GERMÁN, no posee apodos, DNI 33.073.497, de 25 años de edad, argentina, soltero, changarín, nacido el día 16 de noviembre de 1987 en la Localidad de Monte Grande, Misiones, hijo de Ramón (f) y de Antonia Esther Gutiérrez, con último domicilio en calle Corsini y Carlos Gardel de Salto, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1477/11-1277 que se le sigue por el delito de Desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 05 de septiembre de 2013. Atento lo informado por la Comisaría de Salto, a fs. 107, cítese por cinco días al encausado Wiese, David Germán para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 9.535 / sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorenia, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaria a mi cargo, en causa N° F/9834 caratulada "I. "Vistas Serranas S.A.", II. Gianelli, Carlos, III. Corizzo, Guillermo, IV. Civale, Carlos; V. Lavega, Alfredo Clodomiro s/ I. Infracción al Art. 4 Inc. a) en relación al Art. 10 Inc. c) de la Ley 13.470; II, III, IV. Infracción al Art. 5 inc. a) de la Ley 13.470"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: "En causa N° F/9834 caratulada I "Vistas Serranas S.A.", II Gianelli, Carlos, III. Corizzo, Guillermo, III. Civale, Carlos; V.- Lavega, Alfredo

Clodomiro s/ I. Infracción al Art. 4 Inc. a) en relación al Art. 10 Inc. c) de la Ley 13.470; II, III, IV. Infracción al Art. 5 Inc. a) de la Ley 13.470" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a la firma "VISTAS SERRANAS S.A."; con domicilio en calle La Rioja N° 1032, Piso 7 de Mar del Plata, la siguiente resolución: "Tandil, 30 de agosto de 2013... póngase en conocimiento de los coimputados y sus letrados defensores que se ha designado la audiencia del día 11 de octubre de 2013 a las 10:00 horas para la realización de la pericia de procesamiento digital de imágenes sobre un disco compacto ordenada en autos, la que se practicará en la sede de la Dirección General de Asesorías Periciales, sita en calle 41 y 119 de la ciudad de La Plata (Art. 247 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional". Tandil, 13 de septiembre de 2013. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 9.531 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo del Dr. José María Pereda hace saber que el 30 de diciembre de 2008 se decretó la Quiebra de ANTONIO GABRIEL FIRPO, DNI 22.349.264, con domicilio en calle 162 N° 747 de Berisso. Se intima al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4) L.C.). Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al Síndico los bienes de aquél. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fíjase hasta el día 1° del mes de octubre de 2013 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos (Arts. 200 y 32 del a Ley 24.522). Fijar el día 4 del mes de noviembre de 2013 como la fecha en que el síndico actuante deberá presentar el informe individual de créditos que dicta el Art. 35 de la Ley 24.522 y el 18 de diciembre de 2013 hará lo propio con el informe general (Art. 39 Ley cit.). Síndico Cra. Rosa del Carmen Irigoyen, con domicilio en calle 49 N° 873, 1° A de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. La Plata, 18 de septiembre de 2013. Leandro Daniel Arca. Secretario.

C.C. 9.606 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Elisa F. Marcelli, Secretaría Única, a cargo del Dr. Nicolás Fernández Vita, en autos "Mecanismos Internacional S.A. s/ Quiebra" (Expte. N° 79.816), hace saber por cinco días que con fecha 12 de julio de 2013 se decretó la quiebra de MECANISMOS INTERNACIONAL S.A.; (CUIT 30-70724281-3) y que hasta el día 04 de noviembre de 2013, los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos al síndico Contador Público Luis María Rementería con domicilio en calle 30 N° 535 de esta ciudad. El síndico presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 20 de diciembre de 2013 y 07 de marzo de 2014, respectivamente. Mercedes (Bs. As.), 11 de septiembre de 2013. Pablo Ezequiel Giménez, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.538 / sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la Causa Original N° 1074/2007 Orden Interno 2258 caratulada Isasi, Carlos Albero (1) Fernández, José Luis (1); Montes Oscar Alberto (2); Segovia, Manuel Héctor (2) s/ Robo Agravado por el Uso de Armas y otros delitos (1) Robo Calificado por el Uso de Armas y otros delitos (2), con fecha 24 de febrero 2011, se resolvió condenar a CARLOS ALBERTO ISASI y JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ, a la pena de 3 (tres) años y 6 (seis) meses de prisión en orden a los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego en grado y Escalamiento de tentativa y Portación Ilegítima de Arma de Fuego de guerra en los términos de los arts. 166 inc. 2, 167 inc. 4 en función con el art. 163 inc. 4, en relación con el art. 42; 189 bis inc. 2, párrafo 4to., 45 y 55 del Código Penal; y a OSCAR ALBERTO MONTES Y MANUEL HÉCTOR SEGOVIA a la pena de 2 (dos) años de prisión en

orden a los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego y escalamiento en grado de tentativa en carácter de partícipes secundarios en los términos del arto 166 inc. 2, 167 inc. 4 en función con el art. 163 inc. 4, en relación con los arts. 42 y 46 del C. Penal (fs. 777/781). La resolución fue recurrida. Admitido el recurso por el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, con fecha 5 de junio de 2013 se resolvió rechazar el recurso deducido (fs. 63/67 de la causa N° 49.444 del registro de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 71, 82, 93, 97 y 105 de la causa 49.444. Con fecha 30 de julio de 2006 se procedió a la aprehensión de los encausados (fs. 1/3), la que se convirtió en detención con fecha 2 de agosto de dicho año (fs. 79/82). Con fecha 8 de agosto de 2006 se concedió el beneficio de la excarcelación al causante Fernández (fs. 5/6 del inc. respectivo), la que se efectivizó en igual fecha (fs. 15); recurrida la resolución, la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental resolvió revocar dicho resolutorio (fs. 30), esta última resolución fue recurrida por ante la Sala II del Tribunal de Casación, la que en causa 26.448 resolvió el 23 de agosto de 2007 (fs. 46/48) rechazar el recurso; interpuesto contra ello recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley, la S.C.J.B.A en la causa 108187 resolvió su desestimación (fs. 197/198), lo que originó la interposición del recurso extraordinario federal denegado a fs. 231/232 con fecha 31 de agosto de 2011. Con fecha 8 de agosto de 2006 se concedió el beneficio de la excarcelación al causante Isasi (fs. 6/7 del inc. respectivo), la que se efectivizó en igual fecha (fs. 16); recurrida la resolución, la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental resolvió revocar dicho resolutorio (fs. 30/31), esta última resolución fue recurrida por ante la Sala Transitoria ad hoc del Tribunal de Casación, la que en causa 27.338 resolvió el 3 de octubre de 2008 (fs. 534/541 del principal) confirmar la resolución recurrida que revocó la excarcelación concedida al causante. Con fecha 18 de mayo de 2006 se concedió la eximición de prisión al causante Montes (fs. 9/10 del incidente respectivo). Con fecha 8 de agosto de igual año se concedió al mentado el beneficio de la excarcelación (fs. 7), la que se efectivizó en igual fecha (fs. 12); recurrida la resolución, la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental resolvió revocar dicho resolutorio (fs. 25/27), esta última resolución fue recurrida por ante la Sala III del Tribunal de Casación, la que en causa 26.081 resolvió el 10 de mayo de 2007 (fs. 38/40) rechazar el recurso; interpuesto contra ello recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley, la S.C.J.B.A. en la causa 101795 resolvió su desestimación (fs. 88/89). Con fecha 8 de agosto de 2006 se concedió a Segovia el beneficio de la excarcelación (fs. 7), la que se efectivizó en igual fecha (fs. 17); recurrida la resolución, la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental resolvió revocar dicho resolutorio (fs. 29/30), esta última resolución fue recurrida por ante la Sala II del Tribunal de Casación, la que en causa 25.627 resolvió el 1° de marzo de 2007 (fs. 39/42) rechazar el recurso; interpuesto contra ello recurso extraordinario de inaplicabilidad de Ley, la S.C.J.B.A. en la causa 100867 resolvió revocar lo resuelto por el órgano casacional y reenviar para que dictara nueva resolución ajustada a derecho haciendo lugar al recurso (fs. 92/94). El 19 de febrero de 2009 la Sala Transitoria ad hoc del Tribunal de Casación, en causa 25.627 resolvió declarar admisible el recurso y casar el pronunciamiento recurrido que procedió a revocar el fallo del Juzgado de Garantías que revocaba el beneficio de excarcelación (fs. 119/122). En total, los cuatro encausados estuvieron privados de su libertad un total de 10 días. Una vez se disponga la detención del causante se reseñará la fecha de vencimiento de la pena (art. 66 C.P.). Los datos personales del causante Carlos Alberto Isasi son: paraguayo, con D.N.I. N° 92.908.954 nacido el día 19 de junio de 1979 en Itagua, República del Paraguay, hijo de Pablo Isasi Britéz y de Severina Alzamendia, de estado civil casado, con domicilio en la calle Carlos Tejedor 886 de Lomas del Mirador. Los datos personales del causante José Luis Fernández son: argentino con D.N.I. N° 28.706.759 nacido el día 26 de marzo de 1981 en Capital Federal, hijo de José Luis Fernández y Mónica Miriam Peña, de estado civil soltero con domicilio en calle Apípe 4737 -González Catán- de La Matanza. Los datos personales del causante Oscar Alberto Montes son: argentino, con D.N.I. N° 11.444.844, nacido el día 27 de enero de 1955 en la ciudad de Bahía Blanca, hijo de Osvaldo Oscar Montes y Quetti Pallalef, de estado civil casado, con domicilio en

calle Alvear 1988 de la localidad de Punta Alta. Los datos personales del causante Manuel Héctor Segovia son: argentino, con D.N.I. N° 8.260.100, nacido el día 26 de enero de 1947 en Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, hijo de José Antonio Segovia y Néida Ramona Olivera, de estado civil casado, con domicilio en calle Alvear 1988 de la localidad de Punta Alta. María Carla Roveta. Auxiliar Letrada.
C.C. 9.605 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal Criminal N° Uno, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a Luciano Nicolás Musotto -causa original N° 61/13 (Orden interno 2621), con fecha 25 de marzo de 2013, se resolvió condenar a LUCIANO NICOLÁS MUSOTTO, a la pena de 1 (un) año y 6 (seis) meses de prisión, con más las costas en orden al delito de Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa (art. 167.3° y 42 C.P.) -fs. 137/140. La resolución fue recurrida. Admitido el recurso por el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 28 de junio de 2013 se resolvió rechazar el recurso deducido (fs. 25/29 de la causa N° 58.134 del registro de la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 34 de la causa 58.134 y 164 del principal, y lo informado a fs. 170 de este último. Con fecha 22 de enero de 2013 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 1/2), la que se convirtió en detención con fecha 24 de enero del corriente (fs. 49/51). Con fecha 7 de febrero de 2013 se convirtió la detención de precita en prisión preventiva (fs. 99/104). Con fecha 17 de mayo de 2013 se dispuso la morigeración de la prisión preventiva (vide fs. 27/28 del incidente que corre por cuerda agregado al presente), bajo la modalidad de arresto domiciliario. A fs. 167 y 169 se acompañaron copias del contralor del arresto domiciliario llevado adelante por la delegación local del Patronato de Liberados, el que da cuenta del cumplimiento -a la fecha- por el causante de las reglas compromisorias establecidas oportunamente para conceder el beneficio. A la fecha, el causante lleva privado de la libertad un total de 7 (siete) meses y 14 (catorce) días. Consecuentemente la pena vencerá el día 21 de julio de 2014. Los datos personales del causante Luciano Nicolás Musotto son: D.N.I. N° 35.986.914 nacido el 20 de febrero de 1988, hijo de Alberto José Musotto y de Carmen Olga Mora, con domicilio en la calle Montevideo N° 826 1° "A" de esta ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. José Ignacio Pazos Crocitto. Abogado Secretario.
C.C. 9.602 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Criminal N° Uno, Dra. María Elena Baquedano, en la Causa Original N° 386/13, Orden Interno N° 2644 caratulada: "ÁLVAREZ BRUNO DAMIÁN s/ Robo Calificado por el Uso de Armas", a los efectos de hacerle que en la presente causa se ha resuelto: "Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2013 Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado Bruno Damián Álvarez (art. 533 inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reincidencia. (Fd. Dra. María Elena Baquedano. Juez). Cómputo legal de pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumplo en informar a V.S. que, en la causa original N° 386/13 y su agregada 223/13 (Orden interno 2644 y su agregada 2629), con fecha 13 de agosto de 2013, se condenó a Bruno Damián Álvarez (fs. 127/135) a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional, en orden al delito de robo doblemente calificado por la utilización de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse y en poblado y en banda (arts. 166.2°, última parte y 167.2° y 55 C.P.). Y por igual plazo, conforme lo normado por el art. 27 bis C.P. se le impusieron como reglas de conducta: a) Constituir domicilio en el radio del Tribunal, del que no podrá ausentarse por mas de veinticuatro (24) horas sin comunicación previa al Tribunal o Juzgado de intervención; b) Someterse al cuidado el Patronato de Liberados, quien le hará saber con qué periodicidad deberá comparecer, c) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas y d) No cometer nuevos delitos. La resolución no fue recurrida. La resolu-

ción restó firme conforme la notificación de fs. 136 y 142. El causante no estuvo privado de la libertad en estos actuados. La condena restó firme el 16 de agosto de 2013 (vide notificación del causante a fs. 142). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se recibió la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1979-B-169), indicándose "...no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el art. 451.3° párr. del C.P.P.BA., no recurrida temporariamente la resolución, esta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna." Consecuentemente la pena vencerá el día 15 de agosto de 2016, venciendo el plazo de reglas de conducta en igual fecha. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2013. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto Secretario). Liquidación de costas y gastos En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 200 (doscientos). Secretaría, Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2013. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto Secretario) Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2013. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Bruno Damián Álvarez. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intémeselo al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el arto 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, a la delegación local del Patronato de Liberados y al Boletín Oficial. Cúmplase (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez). Se le hace saber que los datos personales del imputado son: Bruno Damián Álvarez, argentino, DNI 37.862.151, nacido el 14 de septiembre de 1993 en Bahía Blanca, hijo de Bruno Fernando Álvarez y de Marta Ester Curino. María Carla Roveta. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.603 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dra. María Elena Baquedano, dirijo a Ud. el presente en el marco de la Causa Original N° 230/11 (Orden Interno N° 2480), seguida al imputado: ALBERTO ORLANDO ROMERO CASTRO a fin de hacerle saber, lo resuelto en la presente causa que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado Alberto Orlando Romero Castro (art. 533 inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al R.U.A.P. y Registro Nacional de Reiniciencia. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) Cómputo legal de pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumplo en informar a V.S. que, en la causa original N° 230/11 (Orden interno 2480), con fecha 12 de julio de 2012, se condenó a Alberto Orlando Romero Castro (fs. 214/216) a la pena de 3 (tres) años de prisión de ejecución condicional, en orden al delito de lesiones graves agravadas por el vínculo (arts. 90 en relación con el 92 C.P.). Y por igual fecha, conforme lo normado por el art. 27 bis C.P. se le impusieron como reglas de conducta: fijar domicilio, someterse a la tutela del Patronato de Liberados y someterse a un tratamiento psicológico de acuerdo a las características del hecho endilgado. La resolución fue recurrida. Con fecha 28 de febrero de 2013, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió, en la causa N° 50.494, declarar formalmente admisible el recurso y rechazarlo con costas (fs. 73/79 de la precitada causa). La resolución restó firme conforme las noti-

ficaciones obrantes a fs. 80 de la causa 50.494; y 259 del principal. El causante no estuvo privado de la libertad en estos actuados. La condena restó firme el 30 de agosto de 2013 (vide notificación del causante a fs. 259). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se recibió la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1979-B-169), indicándose "...no es relevante la notificación al defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el art. 451.3° párr. del C.P.P.BA., no recurrida temporariamente la resolución, esta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna." Consecuentemente la pena vencerá el día 29 de agosto de 2016, venciendo el plazo de reglas de conducta en igual fecha. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2013. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario) Liquidación de costas y gastos. En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 300 (trescientos). Secretaría, Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2013. (Fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto Secretario) Bahía Blanca, 11 de septiembre de 2013. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Alberto Orlando Romero Castro. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intémeselo al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio. Notifíquese, a la delegación local del Patronato de Liberados y al Boletín Oficial. Cúmplase (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez). Los datos personales del imputado son: argentino, DNI 29.329.540, domicilio calle Pochelu N° 274 de la localidad de Médanos, nacido el 04/09/1981 en Pedro Luiro hijo de Estela Maris Romero. Diligenciado, vuelva lo actuado a la sede de este Tribunal, sito en calle Estomba 34 3er. Piso de la ciudad de Bahía Blanca Pcia. de Buenos Aires con antelación suficiente a la fecha de la audiencia fijada precedentemente. María Carla Roveta. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.604 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la Ciudad mencionada, notifica a PEDRO DELFO LENCINA, DNI 16.407. 720, argentino, nacido el 06/04/1965 en Corrientes, changarín, hijo de Pedro Lencina y de Luisa Ayala; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1. - Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Marcelo Manso y sobreseer parcialmente en la presente I.P.P. N° 01-1108/11, a Rubén Darío Campos, Pedro Delfo Lencina, Walter Guillermo Scarzo y Julio César Soler, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditado y Privación Ilegal de la Libertad, en los términos de los arts. 166 inc. 2 tercer párrafo y 141 ambos del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 3° del C.P.P. y 2.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, sigan los autos según su estado. Regístrese, notifíquese y ofíciase." Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Marcos A. Sabbatini. Secretario.

C.C. 9.597 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la Ciudad mencionada, notifica a YAMILA ISOLINA SOLANGE SACONE OJEDA, DNI N° 36.415.563, argentina, nacida el 05/10/1992 en la ciudad de San Luis, Provincia homónima, soltera, ama de casa, hija de Reyna Ojeda y de Moisés Alberto Saccone; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de abril de 2013. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Marcelo Manso, y sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 16-01-000646-12, a Yamila Isolina Solange Sacone Ojeda, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito Homicidio Calificado por el Vínculo, en los términos del art. 80 inc. 1° del Código Penal, de conformidad con el art. 323 inc. 3° y 4° del C.P.P. Regístrese, notifíquese y ofíciase. Notifíquese a la nombrada por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación.- Regístrese, notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". San Nicolás, a los 13 días del mes de septiembre del año 2013. Marcos A. Sabbatini. Secretario. C.C. 9.598 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, doctor Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.679 seguida a Javier Amílcar Álvarez por el delito de Violación de Domicilio, del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JAVIER AMÍLCAR ÁLVAREZ, titular del DNI N° 21.729.376, de apodo "Poyi", de 42 años de edad, de estado civil soltero, ocupación chapista, nacionalidad argentina, nacido el día 30 de octubre de 1970 en la localidad de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, instruido, habiendo cursado estudios secundarios incompletos, hijo de Juan Ubaldo Álvarez (v) y de Elsa Kruezina (v), con último domicilio conocido sito en la calle Arricau N° 3335 de la localidad y Partido de San Miguel, de esta Provincia, con lugar de residencia anterior en la calle Río Colorado y Los Cerrillos de la localidad de William Morris, Partido de Hurlingham de esta Provincia, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 16 de septiembre de 2.013. Atento al estado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia Bonaerense, a Javier Amílcar Álvarez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.)." Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 16 de septiembre de 2013. Juan Manuel Fernández Cora. Secretario.

C.C. 9.600 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Se hace saber a SILVIA CRISTINA ALANIS, D.N.I. N° 14.083.717, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Ila. Nominación, a cargo de Sylvia García Zavalia de Sánchez Iturbe, y Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. Marta María Posse y la Proc. María Celina Carrizo, el cual es competente en razón de materia y jurisdicción, se tramitan los autos caratulados: "Saavedra Carlos Eduardo c/ Alanis Silvia Cristina s/ Divorcio Vincular" Exp. N° 6457/07, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2013. 1) Téngase presente y, fíjase nuevamente fecha para la realización de la primera y segunda audiencia del artículo 38 del C.P.C. A tal fin, fíjense los días 30/09/2013 y 10/10/2013 a hs. 08:30 o día hábil subsiguiente a la misma hora en caso de feriado, debiéndose notificar a la demandada mediante edicto Ley 22.172, el que deberá ser publicado en la Localidad de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Se encuentra autorizado al dili-

genciamiento del edicto Ley 22.172, el Defensor Oficial de la 1º Nominación y/o la persona que el mismo designe. Notifíquese con transcripción literal de la providencia de fecha 3 de diciembre de 2007 (fs. 20). Se hace constar que el término para contestar demanda se amplía en razón de la distancia conforme lo normado por el art. 124 del CPC. (un día por cada doscientos kilómetros o fracción que no baje de cien). Personal. A continuación se transcribe lo pertinente de la providencia de fecha 03/12/2007: "San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2007. Por presentado, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley en mérito a la solicitud de beneficio para litigar sin gastos. Por el pedido de beneficio para litigar sin gastos, córrase vista a la Sra. Agente Fiscal. Permítasele actuar libre de derechos provisoriamente. Agréguese los instrumentos acompañados. Dése a la presente causa el trámite prescripto por el art. 283 del C.P.C. Cítese a la demandada a estar en derecho en el presente juicio y córrase traslado de la demanda por el término de quince días, término este que empezará correr a partir de día siguiente de la segunda audiencia de conciliación. Fíjense los días 11/02/08 y 25/02/08 a hs. 11:00, a fin de que se lleve a cabo la primera y segunda audiencia de conciliación del art. 38 del C.P.C. Líbrese oficio al Juzgado Federal, Secretaría Electoral a fin de que informe el último domicilio de Alanís Silvia Cristina, D.N.I. N° 14.083.717. Previo a correr traslado de la demandada, adjunte el interesado las copias para traslado pertinentes. Oportunamente dése intervención al Agente Fiscal. Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dra. Sylvia García Zavalía de Sánchez Iturbe. Juez.". Notifíquese a la demandada, Silvia Cristina Alanís, D.N.I. N° 14.083.717, por edictos, por el término de cinco días, libre de derechos, conforme decreto de fecha 26/06/2013 de fs. 132, con transcripción de la presente providencia. Se hace constar que está autorizado al diligenciamiento del presente edicto Ley 22.172, el Defensor Oficial de la 1º Nominación y/o la persona que el mismo designe. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2013. Marta María Posse. Secretaria Judicial (B).

C.C. 9.601 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DANIEL PADÍN, D.N.I. 14.466.802, que en la causa N° 0004897, caratulada "N.N. s/ Denuncia (Oxana Mihailova-Dmytro Kovalskiy)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 16 de agosto de 2013. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Fijar en concepto de honorarios profesionales parciales del Dr. Fernando Susini, Abogado inscripto al Tomo 43, Folio 164 del C.A.S.I., en razón de la labor desplegada en su calidad de Abogado Defensor de los imputados de autos, Raquel Lyons, María Ángela Gualtieri, Daniel Padín, José Osvaldo Rodríguez y Fabricio Alfonso en esta causa N° 0004897 caratulada "N.N. s/ Denuncia (Oxana Mihailova- Dmytro Kovalskiy)", correspondiente a la IPP N° 5760/11 de la U.F.I. y J. de Escobar, la suma equivalente a veinte (20) "Jus", con más los aditamentos que por Ley correspondan; debiendo afrontar cada uno de sus defendidos la suma de cuatro (4) "Jus" de conformidad con lo normado por el art. 534 del C.P.P. y los arts. 9, título I, inc. 16 apartado "a" II, 15, 16, 17, 33, 54, 57 y cdcts. del Decreto-Ley 8.904/77. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Ante mí: Julio Andrés Grassi. Secretario." "Asimismo, y como recaudo, se transcribe el contenido del art. 54 de. Decreto-Ley N° 8.904/77: "Artículo 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los (10) días de in timado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el artículo 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". Secretaría, 10 de septiembre de 2013.

C.C. 9.594 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RODOLFO DAVID DELUCA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 774799/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 27 de agosto de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 269 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Rodolfo David Deluca, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Jorge Eduardo Roldán. Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 27 de agosto de 2013.. Romina Cece. Secretaria.

C.C. 9.588 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 806694/7, seguidas a DIEGO GUIDO TAVELLI, en orden al delito de Abuso de Armas Agravado y Otros, notifica al nombrado de la resolución que se transcribe: "Banfield, 28 de diciembre de 2010... Autos y Vistos... Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 660147/7, que se siguieran a Diego Guido Tavelli, en orden al delito de Hurto Tentado y Otros; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 96/98 de la causa principal, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Diego Guido Tavelli, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 18/02/06, en la localidad de Llavallol (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Diego Guido Tavelli -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 660147/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.Pr.P.). Regístrese y notifíquese. Fdo.: Jorge E. Roldán. Ante mí: María José Cacioli. Auxiliar Letrada". Secretaria, 30 de agosto de 2013. Romina Cece. Secretaria.

C.C. 9.589 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ALEJANDRO GABRIEL ECHAVARRÍA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, nacido en Capital Federal, con fecha 30 de marzo de 1986, poseedor del DNI 31.693.734 y con último domicilio conocido en la calle Madreselva entre Venezuela N° 304 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-037418-09 registro interno N° 00601, caratulada "Echavarría Alejandro Gabriel s/ Hurto Calificado" cuya Resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 08 de agosto de 2013. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 101/105/ vta., 107/109 y 111/112, cítese al procesado Alejandro Gabriel Echavarría por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana Lis Gardenal. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.590 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE HORACIO LABBE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 792265/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Extorsión Tentada en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de agosto de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 26/8, 31 y 51/2 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jorge Horacio Labbe, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Jorge E. Roldán, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de agosto de 2013. Paula Florencia Verrina. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.585 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMÓN ALEJANDRO CAPDEVILLA RÍOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 806694/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso de Armas Agravado y Otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de diciembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 293/296 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ramón Alejandro Capdevilla Ríos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece...". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 29 de agosto de 2012. Paula Florencia Verrina. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.586 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge E. Roldán, por medio del presente, notifica, a DANIEL HORACIO BILLORDO o DANIEL JORGE PERALTA, del cómputo de pena practicado en el marco de las actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1482/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Tentativa Inidonea de Homicidio Calificado, Robo Calificado, todos en Concurso Real entre si, cuya parte pertinente reza: "Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Daniel Jorge Peralta ó Billordo, quién fuera condenado por este Tribunal, mediante sentencia dictada el día 4 de septiembre de 2007, a la pena de nueve (9) años de prisión, accesorias legales y costas, declarando lo reincidente, la cual fuera recurrida, siendo casada parcialmente por la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal Provincial, mediante el veredicto y sentencia dictado el día 08/04/2013 cuando se lo condenó a la pena de 7 años de prisión, accesorias legales y costas, en orden al delito de Homicidio en Grado de Tentativa (cfr. fs. 431/443), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1482/7. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Daniel Jorge Peralta ó Billordo fue aprehendido el día 13 de septiembre de 2003, permaneciendo en igual situación hasta el día 12 de septiembre de 2012. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Daniel Jorge Peralta ó Billordo venció el día 12 de septiembre de 2010. Es el cómputo que practico. Secretaria, 15 de mayo de 2013. Fdo.: Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada." Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 30 de agosto de 2013. Atento lo que surge de las actuaciones que anteceden, notifíquese al imputado de autos el cómputo de pena practicado mediante la publicación de edictos. Fdo.: Jorge E. Roldán. Juez". Secretaria, 30 de agosto de 2013. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada,

C.C. 9.587 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 2604 (I.P.P. N° 761.559), caratulada "Otero, Walter Antonio s/ Exhibiciones Obscenas" (J. Gtías. N° 7- UFI N° 3- Gestión N°: 1858/10), notifica a WALTER ANTONIO OTERO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Gregorio Antonio y de Elsa Esther Cardache, nacido en Entre Ríos con fecha 30 de marzo de 1961, D.N.I. N° 14.309.988 y con último domicilio conocido en Avenida Donato Álvarez N° 5015 de la Localidad de Monte Chingolo Partido de Lanús de la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 17 de junio de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo:... I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 2604 (IPP N° 761.559) seguida a Otero, Walter Antonio,..., en orden al delito de Exhibiciones Obscenas, hecho supuestamente ocurrido el día 09 de abril del año 1997, en perjuicio de las Srtas. Brenda Guevara y Melisa Evelyn Guevara. II) Sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurriera en la fecha y el lugar señalados "ut supra", con los alcances del art. 322 del C.P.P. III) Regístrese, notifíquese, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de Ley y fecho, archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí María Cecilia Barbuto. Auxiliar Letrado...". Secretaría, 30 de agosto de 2013. María José Cacioli. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.580 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LEONARDO GALARRAGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Ángel y de Blanca Olmedo, nacido en Lomas de Zamora con fecha 26 de septiembre de 1992, DNI N° 36.385.750 y con último domicilio conocido en Calle Rivadavia N° 1672 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4543, caratulada "Galarraga, Leonardo; Navarrete, Luis Alberto s/ Robo Simple (dos hechos) en Concurso Real entre sí" (J. Gtías. N°: 1 N° Gestión: 1668/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 119, cítese a Galarraga, Leonardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante éstos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de septiembre de 2013. María Cecilia Barbuto. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.581 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en la Causa N° 2937 (I.P.P. N° 07-00-055274-10), caratulada "Zalazar, Héctor Javier s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa" (J. Gtías. N° 3- UFI N° 23- Gestión N° 4496/10 (flagrancia), notifica a HÉCTOR JAVIER ZALAZAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Darío y de María Teresa Fernández, nacido en Rafael Calzada con fecha 17 de mayo de 1982, D.N.I. N° 29.486.267 y con último domicilio conocido en calle Gorrión N° 1977 de la localidad de San José partido de Almirante Brown de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2013. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 2937 (I.P.P. N° 07-00-055274-10 seguida a Héctor Javier Zalazar ó Héctor Javier Salazar...II)... III)... Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez. Ante mí María Carola Origone. Auxiliar Letrado..." Secretaría, 21 de agosto de 2013.

C.C. 9.582 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a HUGO EBER IBÁÑEZ GARCÍA, cuyos datos filiatorios son los siguientes:

paraguayo, soltero, hijo de desconoce y de Alicia García, nacido en Paraguay con fecha 8 de junio de 1989, 566.677 y con último domicilio conocido en Los Troncos N° 1346, La Unión, Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4569, caratulada "García Ibáñez, Hugo Eber s/ Encubrimiento Agravado por ánimo de Lucro y por tratarse el (Juzgado de Garantías N° 07; Gestión N° 1806/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 64, y lo manifestado por la Defensa Técnica del mismo a Fs. 66, cítese a Ibáñez García Hugo Eber por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 16 de septiembre de 2013. María Celina Barbuto. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.583 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GUSTAVO ANDRÉS GALEANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Ismael y de Dionisia del Carmen Chávez, nacido en Capital Federal con fecha 22 de septiembre de 1983, 30.491.337 y con último domicilio conocido en José León Suárez N° 3710 de la localidad de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4504, caratulada "Galeano, Gustavo Andrés s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" (Juzgado de Garantías N° 08; Gestión N° 1524/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de agosto de 2013. ...En virtud del desconocimiento del domicilio del imputado, informado a fs. 88 por la sede policial actuante, cítese a Galeano, Gustavo Andrés por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini. Juez Ante mí María José Cacioli Auxiliar Letrado... Secretaría, 28 de agosto de 2013.

C.C. 9.584 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a YONATHAN RICARDO BUSTAMANTE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soitero, hijo de y de Paula Andrea Bustamante, nacido en Lanús con fecha 26 de octubre de 1988, DNI 18.868.184 y con último domicilio conocido en Magallanes N° 3356, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3359, caratulada "Bustamante, Yonathan Ricardo s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" (J. Gtías. N° 8- UFI N° 8- Gestión N° 2872/11 (flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2013. Atento lo que surge de las actuaciones policiales agregadas a Fs. 324, y lo manifestado por el Defensor Oficial fs. 325vta., cítese a Bustamante, Yonathan Ricardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 28 de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.579 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a

RICHARD DAVID IRALA VILLALBA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: paraguayo, soltero, hijo de Emeterio Irafa y de Saturnina Villalba, nacido en Asunción, Paraguay con fecha 11 de febrero de 1988, D.N.I. N° 4.106.492 y con último domicilio conocido en Goowin y Carabajal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4663, caratulada "Irala Villalba, Richard David s/ Robo Simple" en C/R con Robo Simple en Grado de Tentativa (Juzgado de Garantías N° 02; Gestión N° 2229/2013), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 59, cítese a Irala Villalba Richard David por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada. Secretaría, 23 de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.578 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a MARIO EDUARDO RUIZ DÍAZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Rubén y de Irma González, nacido en Oberá, Misiones- con fecha 31 de octubre de 1989, DNI N° 34.422.835 y con último domicilio conocido en Calle Pampa N° 2377 de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3763, caratulada "Ruiz Díaz, Mario Eduardo s/ Amenazas Agrav. en C/R con el delito de Tcia. Ilegal de Arma (J. Gtías. N° 7 - Gestión N° 1314/12)", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2013. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 113, cítese a Ruiz Díaz, Mario Eduardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo". Fdo. P.D.S.: Dr. Manuel Barreiro, Juez en lo Correccional. Ante mí: Auxiliar Letrada. Secretaría, 26 de agosto de 2013. María Cecilia Barbuto. Auxiliar Letrada.

C.C. 9.577 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La señora titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora por disposición superior, Dra. Laura Ninni, notifica a CRISTIAN RAMÓN GAUNA, en causa N° 07-00-049992-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de septiembre del 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 84 y 86, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal: Se cita y emplaza al encausado Cristian Ramón Gauna, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental" Fdo. Laura Ninni, Juez. Ante mí. Mariano G. Amati. Secretario.

C.C. 9.576 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 8337-12, caratulada: "Vila José Alfredo s/ Falsa Denuncia"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar B. Duizeide; cita y emplaza a JOSÉ ALFREDO VILA -DNI 18.654.642- por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a los fines de notificarlo del art. 60 del C.P.P. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2013. Romina P. Antonelli Loidi. Secretaria.

C.C. 9.573 / sep. 26 v. oct. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Esteban Pablo Baccini, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CARABAJAL, SEBASTIÁN ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 12475-13, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 12 de septiembre de 2013, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.575 / sep. 26 v. oct. 2

POR 3 DÍAS – “El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. OLGA NELLY SCOROLLI Y COTES por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial de La Plata y diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Cotes de Scorolli Catalina y otros s/ Apremio" (Expte. N° 32.749/09), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario". Punta Alta, 29 de agosto de 2013.

C.C. 9.572 / sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS – “El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. RODOLFO NÉSTOR SCOROLLI Y COTES por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial de La Plata y diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Cotes de Scorolli Catalina y Otros s/ Apremio" (Expte. N° 32.749/09), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario." Punta Alta, 29 de agosto de 2013.

C.C. 9.571 / sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS – “El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. LILIANA MARCELA ALONSO o sus eventuales herederos por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 22712/03: "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Alonso o Alonso y Bilbao Felipa Valentina y Otros", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario." Punta Alta, 6 de septiembre de 2013.

C.C. 9.570 / sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS – “El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a la ejecutada Sra. MARÍA BONITATIBUS por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Bonitatibus Antonio s/ Apremio" (Expte. 35.845/11), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. (Fdo.) Sebastián M. Uranga Morán. Secretario". Punta Alta, 9 de abril de 2013.

C.C. 9.569 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As. sito en camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma Irene Duarte, hace saber que en los autos caratulados "Arakaki Vicente s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 81.498; con fecha 28 de octubre de 2010 se ha decretado la quiebra de VICENTE ARAKAKI L.E. 8.603.818 y que se ha fijado el día 04 de noviembre de 2013, como nueva fecha para que los acre-

dores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Dr. Gustavo Adolfo Aran los días martes y jueves en el horario de 16 a 18. En el domicilio sito en la calle V. Vergara N° 1780 de Banfield y los días lunes y viernes de 15 a 18 hs. en el domicilio de Avda. Corrientes N° 5543 Piso 5° Of. "B" de la Ciudad Autónoma de Bs. As. (T.E. 4854-8026). El Sr. Síndico presentará los Informes previstos por el Art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de Diciembre de 2013 y 06 de Marzo de 2014 respectivamente. Intímase a la Fallida y a Terceros para que entreguen a La Sindicatura, los bienes de aquél, bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que por derecho correspondan. Se prohíbe a los Terceros efectuar pagos a la Fallida, ya que los mismos serán ineficaces. El presente Edicto se publicará por cinco días sin necesidad de previo pago (Art. 89 LCyQ) en el "Boletín Judicial". Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2013. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

C.C. 9.565 / sep. 26 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Darío Cardoso, sito en calle Eizaguirre N° 2671 de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza; en los autos caratulados: "Posadas Facundo Carlos y otros s/ Materia a Categorizar" Expte N° 40367, ordena notificar al Sr. POSADAS ROBERTO CARLOS, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.410.008, de la siguiente resolución: "San Justo, 17 de septiembre de 2010... Resuelvo: 1) Declarar el estado de abandono de los niños Facundo Carlos Posadas, Darío Daniel Nieva y María Milagros Nieva, por parte de sus progenitores, en los términos de la normativa citada, orientándolos consecuentemente en situación de adaptabilidad. Fdo: Dr. Juan Manuel Delfino, Juez". San Justo, 29 de agosto de 2013. Mariano Irisarri, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.599 / sep. 26 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, Comunica que en autos "Strakalaitis Norma Alicia s/ quiebra (Pequeña)" Expte. N° 24.709, con fecha 08 de Julio de 2013 se ha declarado la quiebra de NORMA ALLICIA STRAKALAITIS - CUIT N° 27-06279490-4, con domicilio en la calle Entre Ríos 1.652 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente... 3) Disponer la intimación a la parte fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes que a aquella pertenezcan y obren en su poder.. A) Intimar al fallido, para que dentro de las 24 horas de notificado deposite en el Juzgado los libros de comercio y/o documentación que obre en su poder, y que estuviere relacionada con su contabilidad, debiendo el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 Ley 24.522. 5) Prohíbese todo pago al fallido resultando ineficaces aquellos que se le hicieren... 16) Intímase a la parte fallida, para el caso de que no lo hubiere hecho con anterioridad, con el objeto de que constituya domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1° de Noviembre de 2013, así como plazo hasta el 15 de Noviembre de 2013 para impugnar créditos, ante el Síndico designado en autos Cr. Daniel G. Allegretti con domicilio en la calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/02 de San Isidro con atención de lunes a viernes en el horario de 15 a 19 hs. Se comunica que el día 16 de Diciembre de 2013 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 28 de Febrero de 2014 se presentará el Informe general previsto por el Art. 39 de la ley citada. San Isidro, 10 de septiembre de 2013. Virginia Gianfelice, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.621 / sep. 26 v. oct. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Secretaría Única del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza al demandado FRANSSSEN CARINA LORENA para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Figueroa Darío Hernán c/ Franssen Carina Lorena s/ Tenencia de hijo", Expte. N° 36590/11, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta

Alta, 3 septiembre de 2013. Sebastián M. Uranga Mora, Secretaria.

C.C. 9.642 / sep. 27 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico Juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.852/13 (Sorteo N° 1261/2013 e IPP N° VL01/2876), caratulada "Soto Vicente Alberto s/ Encubrimiento", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a VICENTE ALBERTO SOTO, argentino, indocumentado, nacido el 17/06/82 en Tigre, hijo de Vicente Soto y de Ana María Valdebenito, con último domicilio conocido en Alte. Brown 440 de la localidad de Tigre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el decreto que se notifica: "San Isidro, 17 de septiembre de 2013. Toda vez que Vicente Alberto Soto se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado desconociéndose su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 271 y habiéndose expedido al respecto la Defensa a fs. 273, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declarar lo rebelde y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Líbrese edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficial último domicilio conocido del imputado. Notifíquese a la Defensa". Fdo. María Emma Prada, Juez. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 9.648 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 377/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005317 caratulada: "Machado, José Luis s/ Coacción", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ LUIS MACHADO, -titular del DNI N° 22.520.429, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 2 de septiembre de 2013. Y Visto: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: (...) II. Declarar la rebeldía de José Luis Machado, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Machado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: María Vázquez Secretaria". Quilmes, 2 de septiembre de 2013.

C.C. 9.652 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3095/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005656 caratulada: "Carabajal, Javier Orlando s/ Robo Simple", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JAVIER ORLANDO CARABAJAL, -titular del DNI N° 33.924.809 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 10 de septiembre de 2013. Y Visto: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Javier Orlando Carabajal, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Carabajal sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art.

129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano. Juez ...Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 10 de septiembre de 2013.
C.C. 9.653 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano., Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1601/2011, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005852 caratulada: "Frikler, Mario Luis y Farias, Félix Fermín s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARIO LUIS FRIKLER, -titular del DNI N° 24.826.857 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 30 de mayo de 2013. Y Vistos:.. Y Considerando: ...Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Mario Luis Frikler, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Frikler sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 26 de agosto de 2013.
C.C. 9.654 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 2027/2006 y su acumulada N° 1824/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0003634 y su acumulada N° J-0004665 caratulada "Ayala, Jorge Raúl s/ Robo", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado JORGE RAÚL AYALA -titular del DNI N° 23.149.464, sin apodos, nacido el día 27 de febrero de 1973 en Capital Federal, hijo de Juan Ramón y de Eladia Paredes, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Namuncurá N° 419 entre Gran Canaria y Vicente López de la localidad y Partido de Quilmes; y calle Gendarmería Nacional N° 522 de Capital Federal-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 4 de septiembre de 2013.... Resuelvo: I) Declarar la Rebeldía de Jorge Raúl Ayala -titular del DNI N° 23.149.464, sin apodos, nacido el día 27 de febrero de 1973 en Capital Federal, hijo de Juan Ramón y de Eladia Paredes, de estado Civil soltero, con último domicilio conocido en calle Namuncurá N° 419 entre Gran Canaria y Vicente López de la localidad y Partido de Quilmes; y calle Gendarmería Nacional N° 522 de Capital Federal- en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del nombrado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ayala sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III) Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y por edictos durante cinco (5) días, al imputado conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano. Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González -Secretaria-". Quilmes, 16 de septiembre de 2013.
C.C. 9.655 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 368/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-

0006402, caratulada: "Figuroa, Eduardo Alberto s/ Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado EDUARDO ALBERTO FIGUEROA, titular del DNI 25.682.468-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 2 de septiembre de 2013. Y Visto: Lo actuado en la presente causa N° 368/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006402, seguida a Eduardo Alberto Figuroa -titular del DNI N° 25.682.468, nacido el día 14 de febrero de 1977 en Capital Federal, hijo de Eduardo Julio Figuroa y de Elena Aidhee Catuogno, de estado civil soltero, por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil, y Considerando: Que el imputado Eduardo Alberto Figuroa, según surge de las constancias obrantes a fs. 75/76, se ha ausentado del lugar asignado para su residencia, sin aviso ni autorización judicial, desconociéndose su paradero actual. Asimismo requerido su domicilio a la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación Argentina, se informa que Figuroa registra el domicilio al cual se le cursarán las notificación aludida (ver fs. 78), circunstancias que, al no haber noticias de algún impedimento que justifique dicho incumplimiento, obliga al Suscripto a declarar su Rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo, tal como lo prescribe el Art. 303 del Código ritual. Asimismo, conforme lo establece el Art. 305 del citado cuerpo legal, corresponderá suspender el curso del presente proceso, reservando las actuaciones en Secretaría hasta tanto el imputado sea habido. Por todo ello, de conformidad con lo que disponen los Arts. 303 y ss. del Código de Procedimiento Penal, corresponde y así Resuelvo: I. Declarar la Rebeldía de Eduardo Alberto Figuroa, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Figuroa sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Estela Betsabé Milco, Secretaria". Quilmes, 2 de septiembre de 2013.
C.C. 9.656 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a MARCIO JOSÉ SILVA PEREIRA; casado; fumista; de nacionalidad brasilera; nacido el 03/10/1980 en Volta Redonda, Río de Janeiro, Brasil; hijo de Francisco José Pereira y de María Silva; Documento de Identidad N° 94.573.474; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de abril de 2013. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: Hacer lugar a la solicitud del Sr. Agente Fiscal Dr. Rubén Darío Giagnorio y Sobreseer en la presente I.P.P. N° 16-00-00336-13 a Marcio José Silva Pereira, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Amenazas Calificadas, en los términos del Art. 149 bis, primer párrafo, apartado 2° del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 3° del C.P.P. Notifíquese, oficiese y Regístrese. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Notifíquese al nombrado por edictos a Publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiese al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiese. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.
C.C. 9.657 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 17088-10, caratulada: "Ordiales Cristian Claudio por Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento deberes de Asistencia Familiar)"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 a cargo del Sr.

Agente Fiscal Dr. Casas Eugenio; cita y emplaza a ORDIALES CRISTIAN CLAUDIO (DNI 29.510.215), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que se presente a la Dependencia Policial mas cercana o en la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 sita en calle Estomba N° 127, a efecto de fijar domicilio y poder cumplirse de esta manera con la declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2013. Dr. Alberto A. Manzi, Secretario.
C.C. 9.640 / sep. 27 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza SERVICIOS DEL SUD EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A., en autos: "Curvetto Nadia Beatriz el Servicios del Sud S.A. y otros s/ Indemnización por despido" (Exp. N° 25.745) para que se presente dentro del plazo de diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Se deja constancia que la publicación de este edicto es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T. t.o. y 1° de la Ley 8.593. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2013. Jorgelina Romero, Secretaria.
C.C. 9.641 / sep. 27 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-000628-10 seguida a GUIDO FONTERIZ por el delito Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mitre N° 1685 de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de julio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:.. Resuelvo: I. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la Defensa en favor del imputado Guido Fonteriz, a quien se le recepcionó declaración a tenor del Art. 308, en orden al delito de Lesiones Leves, previsto y reprimido por el Art. 89 del Código Penal Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, septiembre del 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Guido Fonteriz en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la resolución que no hace lugar al sobreseimiento solicitado, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 16 de septiembre del 2013.
C.C. 9.650 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 143/2089 (IPP N° 92.921) seguida a STELLA MARÍA BICK por Peculado en concurso real con Falsedad ideológica de Instrumento Público agravada por la calidad de funcionario público en Chascomús; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, conforme lo normado en el Art. 507 del CPP la parte resolutive de la Sentencia que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil ocho,... Cuestiones... Veredicto... Sentencia... Por todo ello el tribunal por unanimidad Resuelve: Condenar a Stella Maris Bick... como autora responsable de los delitos de Peculado en concurso ideal con Falsedad ideológica de instrumento público agravada (tres hechos), en concurso real entre sí, cometidos entre los meses de enero y abril de 2005 en perjuicio de la Municipalidad de Chascomús, a la pena de tres años de prisión, de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua (Arts. 26, 54, 55, 261, primer párrafo, 293 y 298 C.P.). Impónesele el pago de las costas procesales (Art. 29 Inc. 3 del C.P. y 530 y 531 del C.P.P.)... Regístrese. Con lo que finalizó el presente acuerdo firmando los Sres. Jueces ante mí de lo que doy fe. Fdo. Dres. Jorge Alberto Tamagno. Analía Graciela Ávalos. María Ester Zabala. Jueces. Marisol Moreno Secretaria". Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 16 de septiembre de 2013. Conforme lo normado en el Art. 507 CPP, procédase a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la

parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal a fs. 188/197vta. Mediante la cual se le impuso a la condenada Stella Maris Bick la pena de tres años de ejecución condicional e inhabilitación absoluta perpetua. Oficiase con transcripción del presente auto. Fdo. Dra. Analía Graciela Ávalos. Juez". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 17 de septiembre de 2013.

C.C. 9.651 / sep. 27 v. oct. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA LOURDES GÓMEZ, con último domicilio en Cazón 2766, localidad de La Horqueta, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3585 que se le sigue por Portación legal de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de septiembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 123 y 130 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos María Lourdes Gómez, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. "Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 16 de septiembre de 2013.

C.C. 9.647 / sep. 27 v. oct. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Sergio J. Prato, Secretaría única, a mi cargo, sito en Avda. Ricardo Balbín Nro. 1753, Piso 2do, de la Ciudad y Pdo. de San Martín, hace conocer que en los autos caratulados "SALAMONE JUAN CARLOS s/Quiebra", la presentación del informe de distribución final, ordenándose con fecha 29/08/13, ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención de que ser aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días, a tenor del Art. 218, de la Ley 24.522. Gral. San Martín, 10 de setiembre de 2013. Gabriel Luis Andrada, Secretaria.

C.C. 9.682 / sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaría Única, en los autos caratulados "Fernández Margarita c/ Flores Olga Inés s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (N° 11.101), en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 341 del CPCC, se cita y emplaza a los herederos de MARÍA BODO DE SZULGA y/o de ÁNGELA SZULGA, y a quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble sito en Sargento Cabral 3526 de Lomas del Mirador, partido 070, nomenclatura catastral C. III, Sec. D, Mza. 333, Parc. 25, La Matanza, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 16 de septiembre de 2013. Dra. Verónica E. Bartolozzi, Secretaria.

C.C. 9.683 / sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, comunica que en los autos "Alonso Ramón Pastor c/ Satenes Man S.R.L. y otros s/ Despido" (Expte. 20.313) se ha proveído: "Morón, 4 de diciembre de 2012... no habiendo el accionado MANINO RENÉ ALBERTO contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárese rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11.653; 59 del CPCC). Notifíquese. Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del Trabajo." Dra. E. Bibiana Orellana, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.684 / sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: "Argañaraz,

Gustavo Javier c/ Vázquez, Juan Carlos y Otros s/ Daños y Perjuicios", cita a JUAN CARLOS VÁZQUEZ a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Analía Verónica Barletta, Secretaria. Mercedes, 21 de agosto de 2013.

C.C. 9.685 / sep. 30 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, por ante el cual tramitan los autos "Tarsitano, Francisco Manuel s/Ausencia por desaparición forzada", Expte. 23194, cita y emplaza al Señor FRANCISCO MANUEL TARSITANO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (Art. 5to. y concs. de la Ley 24.321). San Justo, 03 de septiembre de 2013. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria Adscripta.

C.C. 9.686 / sep. 30 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a GERÓNIMO ESTEBAN LEZCANO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa número N° 07-00-023059-11 (R.I. 6208) caratulada: "Lezcano Gerónimo Esteban - Lesiones Graves", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2013. En virtud del estado de autos y atento la incomparecencia del imputado Gerónimo Esteban Lezcano, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificado en autos (ver fs. 166), más lo manifestado por la Defensa a fs. 168, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. Del Castillo. Juez. ". Secretaria, 16 de septiembre de 2013. Dr. Sebastián Alejandro Grys, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.687 / sep. 30 v. oct. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, sito en la calle Talcahuano N° 278 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora -1° piso- notifica por el término de 3 días a N. E. Z. la resolución dictada con fecha 11 de marzo de 2013, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2009... Autos... y Vistos... Resultando... Considerando... Fallo: 1 Declarando a N. E. Z., cuyas circunstancias personales ya fueron reseñadas, autor penalmente responsable de la comisión del delito de Robo Calificado por el empleo de arma de utilería en concurso real con Robo Calificado por el empleo de arma de utilería. Arts. 166 Inc. 2 último párrafo del Código Penal, en función del Art. 55 del mismo cuerpo normativo, y Art. 45 del mismo. 2- Absolviéndolo en cuanto a la aplicación de sanción penal. Art. 4 Ley 22.278 ref. por Ley 22.803. Regístrese. Notifíquese, cumplido que sea, archívese... Fdo. Isabel Ación, Jueza". Lomas de Zamora, 11 de septiembre de septiembre de 2013. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 9.688 / sep. 30 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BAZAES JORQUERA LEONARDO EDUARDO con último domicilio en el partido de Moreno, Barrio Alem, Manzana 6, Casa 98, en causa N° 9342 seguida a Bazaes Jorquera Leonardo Eduardo por el delito de Hurto en tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese: I.- En virtud de lo informado a fs. 110/112 por personal policial de la Policía Federal Argentina, en cuanto el causante Bazaes Jorquera Leonardo Eduardo no fue habido en el domicilio constituido en autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires,

podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas a los efectos que se le extienda cheque por la suma de doscientos pesos (200), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma en cuestión. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.696 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUSANA GLADYS CALDERÓN en su calidad de progenitora de las Víctimas con último domicilio en calle Estado de Israel N° 3727 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 9667 seguida a Mendoza Elías por el delito de Abuso Deshonesta la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 16 de septiembre de 2013. Autos y Vistos:... En razón a lo informado a fs. 70 vta. por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a la progenitora de las víctimas de autos, notifíquese a Sra. Susana Gladys Calderón en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no haber presentación alguna dentro de los cinco días de notificada se tendrá a Mendoza Elías como cumplido con la restricción de acercamiento impuesta oportunamente respecto de sus hijas y su domicilio. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.697 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Torres Eduardo Adrián s/ Resistencia a la autoridad y Daño - Pergamino", Expte. N° 494/2013, notifica por este medio a EDUARDO ADRIÁN TORRES, DNI 33.569.555, la resolución que dice: "Pergamino, 11 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Eduardo Adrián Torres, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 11 de septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.698 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, de Departamento Judicial de Pergamino en los autos "Flores Jorge Luis s/ Lesiones Graves-Pergamino (Víctima: Mota Ramón Eugenio)", Expte. N° 334/2013, notifica por este medio a JORGE LUIS FLORES, DNI, la resolución que dice: "Pergamino, 5 de julio de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jorge Luis Flores, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 5 de julio de 2013. Fdo. Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.699 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Fernández Ramiro Joaquín - Aitta Cristian Adrián s/

Robo Simple - Pergamino (Denunciante: Martínez Mónica Noemi)", Expte. N° 403/2013, notifica por este medio a CRISTIAN ADRIÁN AITTA, DNI 25.285.459, la resolución que dice: "Pergamino, 12 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al co-imputado Cristian Adrián Aitta, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 12 de septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.700 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Feith Matías Ezequiel s/ Robo Simple - Pergamino (Víctima: Córdoba Luciano Damian)" Expte. N° 504/2013, notifica por este medio a MATÍAS EZEQUIEL FEITH, DNI 40.307.373, la resolución que dice: "Pergamino, 13 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Matías Ezequiel Feith, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 13 de septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.701 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Feith Matías Ezequiel s/ Robo Simple -Pergamino (Víctima: Cabrera Nicolás)", Expte. N° 500/2013, notifica por este medio a MATÍAS EZEQUIEL FEITH, DNI 40.307.373, la resolución que dice: Pergamino, 13 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Matías Ezequiel Feith, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 13 de septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.702 / sep. 30 v. oct. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Leiva, Manuel Alejandro s/ Amenazas-Amenazas Agravadas en Concurso Real-Pergamino (víctima: Nadia Castro-Leiva, Manuel)", Expte. N° 614/2012, notifica por este medio a MANUEL ALEJANDRO LEIVA, DNI 34.991.103, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de septiembre de 2013. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Manuel Alejandro Leiva, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este Juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publica-

ción para agregar al expediente. Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, septiembre de 2013. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 9.703 / sep. 30 v. oct. 4

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, Depto. Judicial de San Isidro - conforme el Art. 268 párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.I.P.: 19930-7 dte. Local Falabella; 18230-7 dte. Natalia Grandjean; 14050-6 dte. María Perosino; 17950-7 dte. Aveiro Hernán; 21550-8 dte. Cristian Mazzaferri; 19770-7 dte. Oscar Zucchi; 21480-8 dte. Raúl Esusy; 24350-8 dte. Juan Carlos Chávez; 15110-6 dte. Marcela Greco; 13450-6 dte. Jorge Slutzker; 8900-5 dte. Silvana Gómez; 630-9 dte. Facundo Capece; 25090-8 dte. Marcelo López; 3650-9 dte. Sergio Boggio; 4150-9 dte. Evelyn Camaño; 1870-9 dte. José Díaz; 4460-9 dte. Aníbal Loggia; 3480-9 dte. Hernán Ledesma; 1580-9 dte. Mtiás Steiner; 430-9 dte. Julieta Procopio; 2790-9 dte. Carla Ferragalli; 3380-9 dte. Claudia Cipriani; 3430-9 dte. María Victoria Watson; 190-7 dte. Adrián Larghi; 395-10 dte. María Cristina Miranda; 3570-9 dte. José Sánchez; 4170-9 dte. Hernán Cogorno; 2150-9 dte. Pablo Fernández; 2510-9 dte. Richard Rosales; 25320-6 dte. Mauro Fernández; 4861-4 dte. Nestor Arcaz; 17741-7 dte. Juan Carlos Fernández; 10581-5 dte. Paula Araujo; 13816-6 dte. Claudia Azrak; 11911-6 dte. Roberto Erhardt; 12781-6 dte. Héctor Villani; 15551-6 dte. Camilo Gay Larese; 15491-6 dte. María Soledad Rodríguez; 18741-7 dte. Alejandro Baulida; 21831-8 dte. Claudia Cipriani; 21111-8 dte. Nahuel Correa; 11001-5 dte. Pablo Valdez; 16361-7 dte. Victoria Ramos; 19621-7 dte. Guillermo Frumento; 18621-7 dte. Alejandro Amaya; 15901-7 dte. Jorge Marcucci; 25401-8 dte. Ricardo Robbiano; 21701-8 dte. Yesica Leytes; 11571-6 dte. Mac Lean Roy Douglas; 16231-7 dte. Lucas Pablo Cicarelli; 21201-8 dte. Gonzalo Morelo; 23501-8 dte. Martín Rivero; 3821-9 dte. Marcelo Legal; 3277-9 dte. Acosta Sebastián; 24861-8 dte. Bettin Riedel; 3521-9 dte. Ailén Saldívar; 3781-9 dte. Alan y Marcelo Farías; 3531-9 dte. Alejandra Quaglia; 3501-9 dte. María Victoria Pecchinenda; 4001-9 dte. Catalino Silva; 811-9 dte. Juárez Sergio; 361-9 dte. Local Jumbo; 3131-9 dte. Jessica Grzech; 2661-9 dte. Miriam López; 871-9 dte. Sabrina Llabres; 2361-9 dte. Rosario Rodríguez; 441-9 dte. Mariana Maciel; 25541-8 dte. Jorge Araujo Muller. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Martínez, 5 de septiembre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretaria.

C.C. 9.250

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, Depto. Judicial de San Isidro - conforme el Art. 268 párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.I.P.: 18502-7 dte. Francisco Di Mise; 19082-7 dte. Romero Carrera; 8252-4 dte. Luciano Salvatore; 16252-7 dte. Aeroterra S.A.; 21082-8 dte. José Luis Nieto; 15942-6 Patricia Cavecchi; 20322-7 dte. Douglas Cruz Núñez; 13822-6 dte. Darío Díaz; 17642-7 dte. María Mourio; 20592-7 dte. Chekky S.A.; 9872-5 dte. Zhu Yong Liang; 13382-6 dte. Ariel Rial; 13862-6 dte. Rafael Ardao; 16452-7 dte. Horacio Mieres; 10832-5 dte. Eduardo Villar; 21942-8 dte. Rosana Peichotto; 12092-6 dte. Arnoldo Quinteros; 24128-8 dte. Cristian Prodan; 10742-5 dte. Facundo Videla; 11522-6 dte. Diego Cappagli; 10302-5 dte. Juana Kranner; 22702-8 dte. Gustavo Pérez; 13232-6 dte. Evangelina Martín; 13702-6 dte. Alberto Galván; 13272-6 dte. Diego Pascual 11752-6 dte. Adrián Diantonio; 12242-6 dte. Ismael Lem Grigera; 13792-6 dte. Guillermo Santorio; 20232-7 dte. Jorge Hernández; 13762-6 dte. Daniel Uriza; 14822-6 dte. Adrián Biasutto; 17142-7 dte. Lucas Ríos; 17702-7 dte. Natalia Paz; 13612-6 dte.

Buenos Aires Sport; 14182-6 dte. Chague Héctor; 17012-7 dte. Miguel Leineker; 18472-7 dte. Roberto Ahumada; 9252-7 dte. Patricio Trench; 22882-8 dte. Elba del Valle Galbán; 23722-8 dte. Colegios de Martilleros; 21362-8 dte. Hernán Potazo; 22572-8 dte. Maximiliano Legnani 19732-7 dte. Ingrid Ellicker; 13532-6 dte. Adalberto Montes de Oca; 11902-6 dte. Sonia Malagrida; 16282-7 dte. Guillermo Filippazzo; 20962-8 dte. Leonardo Waldimir; 19232-7 dte. Miguel Cirio; 19372-7 dte. Nancy Guarracino; 12472-6 dte. Figueroa Manzanera Leandro; 23782-8 dte. Eduardo Sosa; 23972-8 dte. Jorge De Echave; 24132-8 dte. Domingo Arroyo; 17892-7 dte. Laura Rivero; 10432-5 dte. Daniel Brasero; 14512-6 dte. Cecilia Bacigalupo; 20182-7 dte. Lucía Geisen; 19412-7 dte. Daniel Czekajlo; 19402-7 dte. Paola Cuparri; 20842-8 dte. Flavia Di Rosa; 20452-7 dte. Ezequiel Padilla; 22022-8 dte. Gloria Prats; 20802-8 dte. Ariel Lijo; 19642-7 dte. Juan Pablo Romero; 17262-7 dte. Alejandro Cutzarida; 25372-8 dte. Cristian Molina; 25721-8 dte. Silvia Mezzasalma; 4322-9 dte. Cristina Ramirez; 19792-7 dte. Ana Laura Morelli; 1912-09 dte. José Márquez; 3292-9 dte. American Cleaning; 2512-09 dte. Héctor Viegas; 3352-9 dte. Mariano Estein; 3132-9 dte. María Fernández Pons; 23042-8 dte. Mariano Ramírez. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Martínez, 5 de septiembre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretaria.

C.C. 9.247

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, Depto. Judicial de San Isidro - conforme el Art. 268 párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.I.P.: 6433-4 dte. Cecilia Scavini; 20273-7 dte. Lorena Casir; 14793-6 dte. Marcelo Fain; 9833-5 dte. Agustina Rocha; 14763-6 dte. Natalia Jeandet; 14370-6 dte. Silvana Servidio; 15983-7 dte. Milagros Morello; 17613-7 dte. Antonio Averza; 23033-8 dte. Beatriz Carlini; 12143-6, dte. Noemí Fidalgo; 12153-6 dte. Carlos Martínez; 13693-6 dte. Daniel Saldívar Castillo; 24003-8 dte. Norberto Cáceres; 23703-8 dte. Pablo del Canton; 18348-7 (31393) dte. Maximiliano Cordero Rojas; 16989-7 y 18431-7 dte. Iván Maschwitz; 5833-7 dte. Damián Solís; 15836-7 dte. Laura González; 23743-8 dte. Local Falabella; 9983-5 dte. Alejandra Forte; 16723-7 dte. Carlos Dana; 9243-5 dte. Félix Contreras; 20143-7 dte. Edgardo Coronel; 12623-6 dte. Martín Alfano; 12313-6 dte. Marcela Añuero; 7973-5 dte. Ezequiel De Cristóforo; 18643-7 dte. Emiliano Negro Otero; 16373-7 dte. David Gaya Piero; 21463-8 dte. Damiana Ottonello; 21464-8 dte. Renzo Lizarro; 8883-5 dte. Nancy Reducindo; 14443-8 dte. Marcelo Mrse; 24703-8 dte. Gisele Montiel; 9823-5 dte. Diego Balbona; 11263-6 dte. Alejandro Strack; 4273-9 dte. Cristian Antunez; 173-9 dte. Gustavo Lassa; 263-9 dte. Gustavo Freres; 3963-9 dte. Nicolás Bertolotto; 373-9 dte. Héctor Aguirre; 23593-Iván Lacorte; 8433-5 dte. Martín Mallque; 11573-6 dte. Emilce Iribas; 20073-8 dte. Emanuel Candia; 15664-6 dte. Máximo Guerra; 21494-8 dte. Laura Pazos; 18104-7 dte. Ángel Martínez; 2954-7 dte. María Di Benedetto; 18314-7 dte. Roberto González; 8324-5 dte. Daniel Concha; 14514-6 dte. Local Falabella; 20374-7 dte. Nilda Lofiego; 10724-5 dte. María Discoli; 14684-6 dte. Marcela Acosta; 20564-7 dte. Rocío Vásquez Human; 14845-6 dte. Héctor Pardo; 17184-7 dte. Standard Bank; 17984-7 dte. Flores Juan Carlos; 20124-7 dte. Miguel Ángel Torres; 18634-7 dte. Julián Montagna; 16494-7 dte. Martín Labale; 19254-7 dte. Alejandro Novak; 20574-7 dte. Carlos Ruiz Ruidobro; 19604-7 dte. Chamatropulos Pablo; 16094-7 dte. Uriel O. Farrell 19984-7 dte. María de los Ángeles Gutiérrez; 12804-6 dte. Claudio Usabiaga; 19274-7 dte. Gerardo Guccione; 17544-7 dte. Jorge Burgues Mosconi; 13624-6 dte. Juan Carlos Palummiari; 8644-5 dte. Sergio Páez; 21554-8 dte. Franco Vargas; 22104-8 dte. Rosa Paz; 17844-7 dte. Ocaniz Filomena; 17684-7 dte. Carlos Maschwitz; 13664-6 dte. Patricia Marsano; 13884-6 dte. Dante Calci; 20454-7 dte. Flavio Di Rosa; 14614-6 dte. Mercedes Baghdasarian; 17344-7 dte. Federico Sanguinetti; 19214-7 dte. Germán Luna; 10294-5 dte. Karina Moreno; 25324-8 dte. Sebastián Jofre;

20594-7 dte. Héctor Zárate; 23014-8 dte. Iza Eduardo; 19454-7 dte. Pablo Menik; 19384-7 dte. Benjamín Martínez Peña; 20474-7 dte. Matías Devoto; 15324-6 dte. Andrea Chana; 11154-6 dte. Romina Sánchez; 16524-7 dte. Facundo Cabrera; 13164-6 dte. Susana Hammer; 16834-7, dte. Pedro Gozz; 18144-7 dte. Jaime Calleja; 8934-5 dte. Gastón Giovanelli; 18354-7 dte. Jorge Gaidimaskas; 17174-7 dte. Damián Díaz; 3934-9 dte. Marta Muggeri; 3774-9 dte. Eduardo Ruiz; 3764-9 dte. Daniela Grillo; 3914-9 dte. Bibiana Geiringer; 2714-8 dte. Vicente Camerino; 12684-6 dte. Fabián Blanco; 18304-7 dte. Carlos Jacquet; 2884-9 dte. Gustavo Gaita; 3374-9 dte. Paula Lombardi; 22114-8 dte. Marcelo Ibañes del Valle; 1584-9 dte. Marcelo del Medico; 4104-9 dte. Sebastián García Bolster; 9844-5 dte. Darío Chiacchio; 11724-6 dte. Miguel Ángel López 12824-6 dte. Maximiliano Danese; 15134-6 dte. María Gimena Bentacor; 16634-7 dte. Patricia Cabot; 24624-8 dte. Rosa Kebede Affow; 23164-8 dte. Luis Galain; 19934-7 dte. Nahuel Obregon. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparecen como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Martínez, 5 de septiembre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretaria.

C.C. 9.248

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, Depto. Judicial de San Isidro – conforme el Art. 268 párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.I.P.: 6433-4 dte. Cecilia Scavini; 20273-7 dte. Lorena Casir; 14793-6 dte. Marcelo Fain; 9833-5 dte. Agustina Rocha; 14763-6 dte. Natalia Jeandet; 14370-6 dte. Silvana Servidio; 15983-7 dte. Milagros Morello; 17613-7 dte. Antonio Aversa; 23033-8 dte. Beatriz Carlini; 12143-6, dte. Noemí Fidalgo; 12153-6 dte. Carlos Martínez; 13693-6 dte. Daniel Saldivar Castillo; 24003-8 dte. Norberto Cáceres; 23703-8 dte. Pablo del Canton; 18348-7 (31393) dte. Maximiliano Cordero Rojas; 16989-7 y 18431-7 dte. Ivan Maschwitz; 5833-7 dte. Damián Solis; 15836-7 dte. Laura González; 23743-8 dte. Local Falabella; 9983-5 dte. Alejandra Forte; 16723-7 dte. Carlos Dana; 9243-5 dte. Félix Contreras; 20143-7 dte. Edgardo Coronel; 12623-6 dte. Martín Alfano; 12313-6 dte. Marcela Agüero; 7973-5 dte. Ezequiel De Cristóforo; 18643-7 dte. Emiliano Negro Otero; 16373-7 dte. David Gaya Piero; 21463-8 dte. Damiana Ottonello; 21464-8 dte. Renzo Lizarro; 8883-5 dte. Nancy Reducindo; 14443-8 dte. Marcelo Mrse; 24703-8 dte. Gisele Montiel; 9823-5 dte. Diego Balbona; 11263-6 dte. Alejandro Strack; 4273-9 dte. Cristian Antunez; 173-9 dte. Gustavo Lassa; 263-9 dte. Gustavo Freres; 3963-9 dte. Nicolás Bertolotto; 373-9 dte. Héctor Aguirre; 23593- Iván Lacorte; 8433-5 dte. Martín Mallque; 11573-6 dte. Emilce Iribas; 20073-8 dte. Emanuel Candia; 15664-6 dte. Máximo Guerra; 21494-8 dte. Laura Pazos; 18104-7 dte. Ángel Martínez; 2954-7 dte. María Di Benedetto; 18314-7 dte. Roberto González; 8324-5 dte. Daniel Concha; 14514-6 dte. Local Falabella; 20374-7 dte. Nilda Lofiego; 10724-5 dte. María Discoli; 14684-6 dte. Marcela Acosta; 20564-7 dte. Rocío Vásquez Huaman; 14845-6 dte. Héctor Pardo; 17184-7 dte. Standard Bank; 17984-7 dte. Flores Juan Carlos; 20124-7 dte. Miguel Ángel Torres; 18634-7 dte. Julián Montagna; 16494-7 dte. Martín Labale; 19254-7 dte. Alejandro Novak; 20574-7 dte. Carlos Ruiz Ruidobro; 19604-7 dte. Chamatropulos Pablo; 16094-7 dte. Uriel O. Farrell 19984-7 dte. María de los Ángeles Gutiérrez; 12804-6 dte. Claudio Usabiaga; 19274-7 dte. Gerardo Guccione; 17544-7 dte. Jorge Burgues Mosconi; 13624-6 dte. Juan Carlos Palummieri; 8644-5 dte. Sergio Páez; 21554-8 dte. Franco Vargas; 22104-8 dte. Rosa Paz; 17844-7 dte. Ocaniz Filomena; 17684-7 dte. Carlos Maschwitz; 13664-6 dte. Patricia Marsano; 13884-6 dte. Dante Calci; 20454-7 dte. Flavio Di Rosa; 14614-6 dte. Mercedes Baghdasarian; 17344-7 dte. Federico Sanguinetti; 19214-7 dte. Germán Luna; 10294-5 dte. Karina Moreno; 25324-8 dte. Sebastián Jofre; 20594-7 dte. Héctor Zárate; 23014-8 dte. Iza Eduardo; 19454-7 dte. Pablo Menik; 19384-7 dte. Benjamín Martínez Peña; 20474-7 dte. Matías Devoto; 15324-6 dte.

Andrea Chana; 11154-6 dte. Romina Sánchez; 16524-7 dte. Facundo Cabrera; 13164-6 dte. Susana Hammer; 16834-7, dte. Pedro Gozz; 18144-7 dte. Jaime Calleja; 8934-5 dte. Gastón Giovanelli; 18354-7 dte. Jorge Gaidimaskas; 17174-7 dte. Damián Díaz; 3934-9 dte. Marta Muggeri; 3774-9 dte. Eduardo Ruiz; 3764-9 dte. Daniela Grillo; 3914-9 dte. Bibiana Geiringer; 2714-8 dte. Vicente Camerino; 12684-6 dte. Fabián Blanco; 18304-7 dte. Carlos Jacquet; 2884-9 dte. Gustavo Gaita; 3374-9 dte. Paula Lombardi; 22114-8 dte. Marcelo Ibañes del Valle; 1584-9 dte. Marcelo del Medico; 4104-9 dte. Sebastián García Bolster; 9844-5 dte. Darío Chiacchio; 11724-6 dte. Miguel Ángel López 12824-6 dte. Maximiliano Danese; 15134-6 dte. María Gimena Bentacor; 16634-7 dte. Patricia Cabot; 24624-8 dte. Rosa Kebede Affow; 23164-8 dte. Luis Galain; 19934-7 dte. Nahuel Obregon. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparecen como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Martínez, 5 de septiembre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretaria.

C.C. 9.249

POR 1 DÍA - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, sita en la Av. Fleming 1299, esquina Cuyo, de Martínez, a fin de solicitarle la publicación por el término de un día del siguiente edicto: Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Martínez, Depto. Judicial de San Isidro – conforme el Art. 268 párrafo Cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.I.P.: 23365-8 dte. Marianela Zanette; 15805-7 dte. Nicolás González; 19665-7 dte. Matías Muñoz; 23755-8 dte. Alejandro Pérez; 17095-7 dte. Hipermercado Jumbo; 18765-7 dte. Nelly Benítez; 18395-7 dte. Daniel Manfredini; 9355-5 dte. Martín Karuse; 14825-6 dte. Marta Miguel; 11474-6 dte. Rodrigo Ferreiros; 20105-7 dte. Local Paula Cahen D'Anvers; 8215-5 dte. Irma Filomena; 20955-8 dte. Verónica Novak; 16715-7 dte. Maximiliano Fuchs; 2285-9 dte. Jorge Mondedoro; 19765-7 dte. Gastón Vega; 21505-8 dte. Leticia Giovacchini; 10065-5 dte. Gustavo Ginerva; 10695-5 dte. Sebastián Abramzon; 17775-7 dte. Cristian Ríos; 11205-6 dte. Fernando Vara; 14795-6 dte. Carlos Riquelme; 22465-8 dte. Carlos Urrutia; 23305-8 dte. Raúl Bige; 13305-6 dte. Alejandro Constantino; 13605-6 dte. Patricia Quevedo; 8735-5 dte. Jesús Monteros; 21896-8 dte. Natalia García; 11365-6 dte. Gabriel Mazzeo; 23865-8 dte. Carlos Morón; 12775-6 dte. Matías Mañalich; 11415-6 dte. Pablo Fernández; 19715-7 dte. Alejandra Barrionuevo; 16415-7 dte. Mariana Salthu; 15375-6 dte. Miranda Orlando; 12905-6 dte. Estefanía Espinosa; 19725-7 dte. Susana Guidi; 20915-8 dte. Mario Romero; 15325-6 dte. Carlos Scallia; 15285-6 dte. Patricia Bachmann; 13135-6 dte. María Segovia; 15635-7 dte. Flavio Ghiggeri; 17056-7 dte. Andrea Gattelet; 3875-9 dte. Gladys Schenone; 1755-9 dte. César Santillán; 2405-10 dte. José García Camed; 9556-5 dte. Paula Anselmi; 16945-7 dte. Ricardo Parodi; 3435-9 dte. María Herrera; 4005-9 dte. Anabella Storni; 1575-9 dte. Roberto Basillo; 1145-9 dte. Claudio Jara; 7255-5 dte. María Betbede; 2105-3 dte. Juan José Díaz; 3155-9 dte. Verónica Novak; 4025-9 dte. Sabrina Sabao; 3135-11 dte. Silvia Martínez; 4265-9 dte. Viviana Pimentel; 16315-7 dte. Alejandro Miranda; 16595-7 dte. Mariana Guerrero; 16805-7 dte. Fernando Saavedra; 17705-7 dte. Valeria Sequeira; 14915-6 dte. Verónica Milazzoto; 16875-7 dte. Facundo Botte; 11355-6 dte. Eduardo Pereyra; 14295-6 dte. Graciela Beige; 19235-7 dte. Rubén Gutiérrez; 19185-7 dte. Néldia Nieva; 22155-8 dte. Juan Domingo Aguirre; 14725-6 dte. Alberto Frank; 11485-6 dte. Horacio José García; 7145-4 dte. Claudio Sánchez; 23815-8 dte. Ana Budetta; 11775-6 dte. Juan Justo Paredes; 12675-6 dte. Ines Paivo; 9255-5 dte. José Marco del Pont; 15845-7 dte. Roberto Piaggio; 22085-8 dte. Rosa Kiahayan. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparecen como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo." Martínez, 5 de septiembre de 2013. María Magdalena Álvarez, Secretaria.

C.C. 9.246

1. LA PLATA**L.P.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JORGE ANTONIO LÓPEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K251-02, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ López, Jorge s/ Apremio" Exp. 15055/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.274 / sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a RUBÉN SADITH SORBA y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-UU-351-25A, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Córdoba, Domingo Rosario y Otros s/ Apremio" Exp. 18600/2003, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 30 de agosto de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.273 / sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a JORGE HÉCTOR LÓPEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-B-151-09, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ López, Jorge Héctor y Otro s/ Apremio" Exp. 13923/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 26 de agosto de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.272 / sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a RODOLFO TORRES, LILIA DORA CARRERAS y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV A-05-16, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Torres, Rodolfo y Otra s/ Apremio" Exp. 10356/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 26 de agosto de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.270 / sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de SILVEIRA o SILVERIA BLANES y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-18B-21, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Mouly, Urbano Augusto s/ Apremio" Exp. 15545/2001, bajo apercibimiento de designarse les Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 26 de agosto de 2013. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.271 / sep. 26 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMÍ CARMEN MARÍA ZAMUDIO. Lobos, 17 de junio de 2013. Silvia Susana Paoletti, Auxiliar Letrada.

L.P. 22.598 / sep. 26 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, que en autos caratulados: "MELI, JOSÉ NUNCIO s/ Concurso Preventivo s/ Quiebra",- comunica: La Plata, 16 de septiembre de 2013. Autos y vistos: Tiénese por presentado el informe final elaborado por la sindicatura y póngase de manifiesto por el término de diez días, asimismo a los fines de dar publicidad adecuada al citado proyecto, publíquese el mismo por el término de dos días en el Boletín Judicial y diario El Día de La Plata (Art. 218 y su doct de la Ley 24.522). Firmado. Dr. Ricardo O. Larroza - Juez". Santiago Di Ielsi, Secretario.

L.P. 27.605 / sep. 30 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMIR LUIS PEDRO RUSCONI. Silvia Susana Paoletti, Auxiliar Letrada.

L.P. 25.012 / sep. 30 v. oct. 2

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro. a cargo del Dr. Gustavo Halbide, sito en Avenida Centenario 1860, Beccar, Partido de San Isidro, en los autos "Culaciati Patricia Valeria c/ Muñoz Guillermo Isaac s/ Sanción Patria Potestad - Expediente N° 60303/11", cita a GUILLERMO ISAAC MUÑOZ, para que en término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 3 de septiembre de 2013. Juan Manuel Celesia, Secretario.

S.I. 41.799 / sep. 27 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. Civil y Comercial N° 12, Sec. Única, Depto. Judicial San Isidro, Prov. Bs. As. cita a FRANCISCO GILBERTO GALANTE, DELIO EDUARDO REYNOSO, JOSÉ MIGUEL CORDI, LAURA CORDI DE MARTINEZ GALANTE, JOSÉ ARMANDO MARTINEZ y GALANTE y/o sus herederos y/o quien se crea con derechos, con relación al dominio del inmueble sito en localidad y Pdo. de Tigre, Circ. I Secc. D, Mza. 352, Parc. 10, Matrícula N° 11.272, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cavagnini, Pedro S. c/ Galante, Francisco G. y ot. s/ Usucapición" Expte. N° 68.364/2007, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 21 de agosto de 2013. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

S.I. 41.808 / sep. 27 v. sep. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, Secretaria Única a mi cargo sito en Ituzaingó 340 piso 7°, ha dispuesto en autos: "Bonini, Fabio Ricardo c/Sartorello, Luisa s/Prescripción Adquisitiva", citar a LUISA SARTORELLO (D.N.I. 93.324.230) y a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir sito en Partido de Pilar, designado como lote "E", Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Parcela 174 d, que mide y linda: 100 metros de frente al NE por 211,16 metros de fondo. Linda por su frente al NE con calle; al NO con los lotes D y E, al SE con el lote F, al SO con parte del Lote B, lo que hace una superficie total de 2 Ha, 11 A y 16 C, Partida 66467, inscripto al dominio en la matrícula 67571 para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 28 de agosto de 2013. Lilia Golik, Secretaria.

S.I. 41.755 / sep. 27 v. sep. 30

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAMELA MARÍA ANDREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 19 de junio de 2013. Dra. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

L.Z. 48.316 / sep. 26 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a "ESPASIO S.A." para que en el término de diez días contados desde la última publicación comparezca en los autos caratulados: "Bisogno, Héctor c/ Espasio S.A. s/ Escrituración" (Exp. 64035) para hacer valer sus derechos y conteste la demanda que tramitará bajo las normas del trámite sumario, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial

para que lo represente. Lomas de Zamora, 4 de septiembre de 2013. Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretario.

L.Z. 49.170 / sep. 30 v. oct. 1°

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única del Departamento Judicial de Morón Pcia. de Bs. As., emplaza por 10 días a EDUARDO JUAN SECCHI; JUAN AMBROSIO SECCHI; ISABEL MARGARITA CARAFI DE ROMEO, MARTHA SUSANA VIRGINILLO y Herederos de ISABEL LUCÍA MAGDALENA VIRGINILLO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en Padre Arrieta s/N° - Villa Tesei, Partido de Morón, cuyo datos catastrales Circ. V - Secc. A - Manz. 8 - Parc. 38 - Folio 366 para que contesten demanda entablada en su contra en los autos "Martínez Rogelio c/ Virginito Margarita Rosa y otros s/ Posesión veinteañal", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 del Código Procesal). El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Anticipos" de la localidad de Morón. Morón, 06 de septiembre 2013. María del Rosario Llorens Rocha, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.609 / sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a la Sra. CARMEN CLELIA ELVIRA GUARINELLI y/o CARMEN CLELIA ELVIRA GUARINELLI DE MATERA al Sr. FERNANDO CARLOS BASILIO MATERA y a la Sra. CLELIA CATALINA TERESA MATERA Y GUARINELLI, y/o los presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, ubicado en la calle Libertador General San Martín N° 3885, Dominio Inscripto en la Matrícula N° 67.165 del Partido de La Matanza, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección B, Manzana 43, Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° 123.564, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. La Matanza, 03 de 2013. Romina Andrea Taraborrelli, Secretaria.

Mn. 64.626 / sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza a la co-demandada Sra. EDA CECILIA CONFORTI, D.N.I. N° 21.480.802, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en las actuaciones caratuladas: "Disanto, Nicolás Leonardo c/ Spaccarotella, Elio y otros s/ Cobro ordinario de sumas de dinero" (Expte. N° 35310/10), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. La Matanza, 27 de agosto de 2013. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado Interino.

Mn. 64.662 / sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaria Única de la Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Burgos Pedro Benito y otro/a c/ Biasiotto de López Sofía s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expediente N° 18070 cita a BIASIOTTO DE LÓPEZ SOFÍA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en Soler N° 1578, hoy 1650, entre las calles De la Cruz y Barcala de Ituzaingó, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción: V, Sección: D; Quinta:11, Manzana:11e, Parcela:6. Partida Municipal: 43907. Partida Inmobiliaria: 29170. Inscripto en el dominio bajo matrícula 27387 de Ituzaingó (136) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para su representación. Morón, 20 de agosto de 2013. Cynthia L. Santellán, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.688 / sep. 30 v. oct. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Titularidad a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón dispuso la conclusión del concurso preventivo de JULIO SURIS y de REGINA LINA WALHEIMER por cumplimiento del acuerdo preventivo (Art. 59 de la Ley 24.522). Morón Secretaria, 10 de setiembre de 2013. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 64.645

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - Expediente: Juzg. Familia 5° Nom. de la ciudad de Córdoba, "Villarreal Jesús Martín c/ Sucesores del Sr. Villarreal Gervasio Ramón - Acciones de Filiación - contencioso" (Expte. N° 528159). Decreto que dispone el edicto: "Córdoba, 07 de agosto de 2013... y a los fines previstos por el Art. 60 la Ley 7676 (impugnación del reconocimiento de paternidad extramatrimonial post mortem y reclamación de la filiación extramatrimonial) fijase nueva audiencia para el día 28 de octubre del cte. año a las 10:00 hs., con quince minutos de tolerancia... Cítese y emplácese a los sucesores del Señor GERVASIO RAMÓN VILLARREAL para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de rebeldía a la audiencia designada supra con quince minutos de tolerancia, debiendo comparecer personalmente las partes con letrado patrocinante, bajo apercibimiento de rebeldía a los demandados (Art. 61 del mismo cuerpo legal). Dra. Mónica Susana Parrello (Jueza). Dra. Julia Rossi (Prosecretaria Letrada). Patricia Antonozzi, Secretaria.

Mc. 67.773 / sep. 25 v. oct. 1°

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de esta ciudad, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria de Actuaciones Única ejercida por la Dra. Silvina Di Carlo Miks, en autos caratulados: "Campana López S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 41447" comunica que con fecha 28 de agosto de 2013 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CAMPANA LÓPEZ S.R.L., CUIT 30-70946615-8, con sede en calle 542 N° 2401 de Quequén, Partido de Necochea. Asimismo, que ha sido designado Síndico el CPN Salvador Lamarchina con domicilio en calle 6 N° 4252 (Departamento) de Necochea, teléfono 02262-15573958, e-mail:-slamarchina@sinectis.com.ar. con horario de atención los días lunes, jueves y viernes de 10:00 a 12:00 hs, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 13 de noviembre de 2013. El vencimiento para la presentación del informe individual operará el día 30 de diciembre de 2013 y para la presentación del informe general, el día 10 de marzo de 2014. El día 20 de agosto de 2014, a las 11:00 hs en la sede del Juzgado, se celebrará la audiencia informativa. Necochea, 12 de septiembre de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.448 / sep. 25 v. oct. 1°

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaria Única de la Ciudad de Olavarría, hace saber que en los autos caratulados "Romero Oscar Alberto s/ Concurso Preventivo" Expte. 2360/12 con fecha 12 de julio de 2013 se ha decretado la apertura del concurso de OSCAR ALBERTO ROMERO, CUIT 20-12544005-4 con domicilio real en Chiclana 2142, Dpto. 1 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al Síndico Cdor. Christian Marcelo Franco, en calle Belgrano N° 2880 Piso 1° de Olavarría, los días lunes a jueves de 11:00 hs. a 15:30 hs., sus pedidos de verificación hasta el 29/11/2013, pudiendo ejercer derecho de observación hasta el 13/12/2013. La sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos que prescribe el Art. 35 el 17/2/2014. Olavarría, 5 de septiembre de 2013. Fdo. Dra. Susana M. Sallies. Secretaria.

OI. 98.295 / sep. 27 v. oct. 3